

LUNES 22 DE MAYO DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 97  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

## 2ª SECCION

JUDICIALES

### REMATES

EDICTO. Juzgado Civil, Com., Com., Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Arroyito., Autos: "SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS C/ FOLCO, RONI FERNANDO - PREPARA VIA EJECUTIVA HOY EJECUCION PRENDARIA (Expte. N° 2549835) , Martillero Adalberto Demonte Mat. 01-0207, Rematará el 24/05/2017 a las 10:00 hs. en sala de remates de Tribunales de Arroyito, , sito en calle Belgrano n° 902 de ésta ciudad, los siguientes bienes muebles: 1)un tractor de carretera marca Mercedes Benz Modelo LS-1634/2007 DOMINIO GLK693; 2)un chasis con cabina marca Mercedes Benz Modelo L-1634 año 2007 DOMINIO GGL625; 3)un chasis con cabina dormitorio Modelo Premium 380 DXI/12 DOMINIO LHD326. CONDICIONES: el cincuenta por ciento de la base imponible para el pago del impuesto automotor provincial como base mínima esto es: \$480.000 para el primero, \$480.000 para el segundo y \$526.000 para el tercero, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado. Las posturas no podrán ser inferior a \$1000, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra con más la comisión de ley del martillero y el 4% para el fondo de violencia familiar, IVA si correspondiere e impuestos que por ley correspondan y el resto al aprobarse la misma, con interés mensual correspondiente a la TPP más el 2%. Si el que compra lo hace en comisión debe manifestar nombre y apellido completo, número de documento y domicilio real del comitente y éste ratificarse en el término de cinco días de la subasta por ante el Tribunal bajo apercibimiento de adjudicarse al primero el siguiente bien: automotor INFORMES: cel. 03564- 15566028. PROSECRETARIA: Dra. ROMERO DE SEGADO LAURA

3 días - N° 101147 - \$ 2164,17 - 24/05/2017 - BOE

Orden Juez 37º CC en autos "Gonzalez Mercedes Isabel-Vedia Roque Pablo-Dec.Her. (5518675)", el Mart.Félix O.Bruno Juaneda (01-270), dom.en Bolivar 376 PB Of.5, rematará el 23-05-17, 12:00 hs. en Sala Remates Poder

Judicial (Arturo M.Bas 244-SS) der.y acc. del causante Roque Pablo Vedia (100%) del inmueble inscrip.en Mat. 59994 (11), desig.L.10 Mz.31b, de 11.50m.de fte.al S. por 23ms.de fdo., sup.264.50m2.- Base \$399.563, dinero en efectivo o ch/certificado y mejor postor, comprador abona en el acto 20% del importe de compra, más 4% p/Fdo.Prev.de la Violencia Fliar., y Comisión Martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta, pasados más de 30 días corridos desde el remate, devengará interés (1% mensual). Post.Min. \$10.000. Compra en Comisión: Art.586 CPC.- El inmueble ocupado por herederos, se ubica en Pje. Bella Vista 4179 Bº Altamira, posee: living, 3 dormitorios s/placares, cocina-comedor, garaje cubierto p/2 autos, baño, patio interno y al fondo patio con losetas.- Informes al Martillero Tel.156-322447.- Of.18/05/17.-

2 días - N° 101067 - \$ 891,52 - 23/05/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1º. Inst. CyC de 51º Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: " CONSORCIO TORRE BOLIVAR c/ SOTOMAYOR, Héctor Rodolfo - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - N° 5105996 -, el mart Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, c/dom. en Bolívar N° 553 2º C de Córdoba REMATARA el miércoles 24-05-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, inmueble inscripto a la Matrícula N° 417.205/47 (11), inscripto a nombre de Héctor Rodolfo Sotomayor que se trata de un departamento letra H, ubicado en el tercer piso de la Torre 1 del edificio ubicado en calle Bolívar 397, encontrándose desocupado, con una superficie cub. propia de 37,02 ms2. Condiciones: por la base de \$230.800. Postura mínima: \$ 10.000, seña 20 % del importe de su compra, con más comisión martillero, más 4% Ley 9505 Art. 24, en dinero en efectivo, saldo a la aprobación (art. 5 del Ac. Reglamentario N° 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA). Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. En caso de no consignar el saldo se aplicará el art. 585 del CPCC, siendo a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. Mejoras: Living-Comedor, kitchenette, dormitorio con placard y baño con inodoro, bidet, lavatorio y

### SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Audiencias .....	Pag. 10
Citaciones .....	Pag. 10
Sentencias .....	Pag. 19
Usucapiones .....	Pag. 19

bañadera. Servicios: el departamento posee todos los servicios. El comprador deberá manifestar su número de cuit y acreditar su identidad en forma idónea. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Martín Nuñez cel 0351-155202456 de 16 a 20 hs. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: día martes 23 de Mayo de 2017 de 10:30 a 12:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Fdo: LEDESMÁ, Viviana Graciela -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- Oficina: 19/05/2017.

3 días - N° 101126 - \$ 2302,20 - 24/05/2017 - BOE

O. Señor Juez de de 1º Inst. y 7º Nom. C. y C. ( Conc. y Soc. N°: 4), Secretaria: María José Beltrán de Aguirre, en autos caratulados: "CALAMA, Felix Rafaél- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – Exp. N°: 5656173. La Martillera Judicial Liliana SALUSSO, M.P. 01-0551, dom. La Rioja N°: 645, Cba., subastará el día 31/05/2017 a la hora: 11:00 en la sala de remates del Poder Judicial ( A. M. Bas N°: 244- S.S. ) inmueble inscripto Matrícula. 10846 ( 11 ) Lote de terreno ubicado en Bº. San Vicente, Dpto. Capital, desig. Como lote DIECIOCHO, de la Mz. "AM1", mide: 10 mts. de fte. por 31 mts. de fdo., con Sup. De 310 mts. cdos., lindando: N. calle Ariza; S. fdo. Lote Once; E. lote 19; O. fdos. De los lotes 15,16 y 17.- Dista 27 mts. 30 cms. Hacia el E. de la esq. formada por la calles Gorriti y Ariza.- Ubicación: Ariza N°: 3.130, Bº. San Vicente. Estado: Desocupado.- Condiciones de venta: en las condiciones en que se encuentra saldrá la venta, según acta constatación fs. 279/ vta. por la Base Imponible 223.124; o por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados. Posturas mínimas \$ 10.000,00.- La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheq. Certif. com. Bancaria a cargo comprador, a la orden del

Bco. Córdoba; si el monto supera los \$ 30.000 cumplimentar Acuerdo Regl. N°: 89/11 Serie "B"- Comprador en el Acto de Subasta abona 20 % a cuenta de precio, más comisión ley martillero (3%) e impuesto de sellos y (4%) sobre precio de venta, destina al fdo. para la prevención de la violencia familiar( ley 9505- Art. 24). El saldo 72 hs. de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento ( Art.585 C. de P. C. C). En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: Declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, exigir el cumplimiento. Podrán consignar el importe con anterioridad a la subasta, pero para el caso que el saldo fueses consignado luego de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del remate el adjudicatario deberá abonar un interés mensual del 2% más Tasa Pasiva del BCRA a partir del día 31 computado de igual forma, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador quedará sin efecto la adjudicación con pérdida de la seña a favor. No se admite cesión de derechos emergente de la subasta ( Art.1.616 del C.C.C.N).- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario Serie "A" N°: 1.233 de fecha 16/09/2014.- Trámites y Gastos de inscripción a cargo del comprador.- Exhibición días 29 y 30 de mayo de 17 a 18 hs.- Informes: 351-2274004 Mart. Salusso.-

5 días - N° 101059 - \$ 5511,85 - 31/05/2017 - BOE

El martillero Marcelo L. Feuillade hace saber que por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 23/05/2017 a las 16:45 hs, sobre el siguiente vehículo:1) Toyota Pick Up Hilux 4x2 C/D DX PACK 2.5 TDI, Año 2012, Dominio LWY 920, Base \$210.000, ó sin base en el caso de no haber interesados, abonando en el acto seña 30% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 48 horas, a depositarse en cuenta a designar, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación, Oferta mínima \$ 1000.El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor

en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año modelo tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.- Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 23 de Mayo a las 16:45 horas. Exhibición: El día 22 de Mayo de 15 a 18 horas en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Informes al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 3er. Piso Oficina "A", Teléfono 0351-156501383. e-mail marcelo.feuillade@gmail.com.

3 días - N° 99042 - \$ 2094,90 - 23/05/2017 - BOE

O. Juez C.C.C y Flía. Of. Ejec. Fisc., Ciudad de V.C.Paz, en: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ RENKO, CARLOS-EJEC. FISCAL - EXPTE. 126262"; Del Riego (01-0427), domic. en V. F. Lopez 187, C. Paz, rematará el 24/05/17, 10.30 hs., ó el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala Rtes. sita calle J. Hernández 542, Salón en Playa Estacionamiento, contiguo a Tribunales J. Hernandez 35, C.Paz : Mitad Sud del Lte 1, Mza. 47 de V. Los Chañares, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Cba. Sup. 809,50 mts.2.- Matr. 1060043 (23).- Baldío y Desocupado.- Base: \$ 10.259.- Post. Mín.: \$ 1.000.- Ctdo., mejor postor, 20% seña, más comis. 5%; mas 4% Ley 9505.- Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20061102 (CBU 0200349651000020061124) (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la Aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión art. 586 C.P.C. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Inscripción (Acdo. Regl.1233/14 pto.28). Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Se hace saber que no se aceptará cesión de derechos por ningún concepto. El Sr. RENKO Carlos queda notificado por el presente edicto.- Informes: 421-2141 ó 155-526488.- Of.16/05/17 - Fdo: Dr. Andrés OLCESE- Juez y Dra. PANDOLFINI Mariela N. - Prosecretaria.-

5 días - N° 100737 - \$ 2817,90 - 24/05/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.F. Sec. Dra. Fernandez - V. María (Cba), en autos TORRIGLIA DE CANCE SILVIA ELENA Y OTROS C/ RODRIGUEZ WALTER WILBERTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS N° 320150. El Mart. José Suppo M.P. 01-1371, dom. en L. de la Torre 475 V. María, subastará el 23 de mayo de 2017 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V. María: 1)

El 50% (en bloque), pertenecientes al Sr. Marcelo Antonio Russo s/los sig. Inmuebles: ubic. en la esq. formada por calles Puerto Rico y Provincias Unidas de la cdad. de Villa María, que se desig.: a) LOTE DE TERRENO: Ubic. cdad. V. María Dpto. GRAL.SAN MARTIN desig. lote OCHO manz. VEINTISEIS mide 10m.de fte. al E. 8,99m.c/fte.O. 23,12m.cost.N. y 22,53m. cost.S. c/Sup. 227,82 m.2 linda al N.c/lote 7, al S.c/ lote 9,al E.c/calle Pcias Unidas y O.c/pte lote 10.- Inscrip Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 265.516 (16-04) - GRAL. SAN MARTIN a nombre de RUSSO Marcelo Antonio y de RUSSO Adolfo Lucio (prop. 1/2 c/u).- b) LOTE DE TERRENO: Ubic cdad.V.María,Dpto. GRAL. SAN MARTIN desig.lote NUEVE manz. VEINTISEIS mide 9m.de fte.al E. 8,99m.c/fte.O. 22,53m. cost.N.y 22m.cost. S.c/Sup.200,16m.2 linda al N.c/lote 8, al S.c/calle Puerto Rico,al E.c/calle Pcias Unidas y al O.c/parte del lote 10.- Inscrip Reg Gral Prop a la MATRICULA N°: 265.517 (16-04) - GRAL. SAN MARTIN a nombre de RUSSO Marcelo Antonio y de RUSSO Adolfo Lucio (prop. 1/2 c/u).- 2) INMUEBLE ubic. en Cortada Rene Favalaro n° 680 de V. María, que se desig.: LOTE DE TERRENO: ubic cdad V.María, Ped del mismo nombre, Dpto. GRAL SAN MARTIN, Bº Ameghino,desig. lote SEIS,manz.A-K; mide y linda: 10m.fte.al S-O, s/Pasillo Privado, igual medida c/fte.al N-E,c/Luis García Bulnes,por 20,30m.de fdo,con sup.de 203m2.- linda en su cost. N-O, con fdo, lotes 4 y 5,cost,S-E,lote 7.- Inscrip Reg Prop a la MATRICULA N°: 262.233 (16-04) - GRAL. SAN MARTIN a nombre de RUSSO Marcelo Antonio.- Condiciones: BASE 1) En bloque \$ 146.507, din. de cdo, al mejor postor.- Inc. Mín. Post.: \$ 1.500.- 2) Inmueble pto 2) \$ 325.752, din. de cdo, al mejor postor.- Inc. Mín. Post.: \$ 3.250.- El o los comp., abonarán en el acto de subasta el (20%) del valor de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma. Interesados c/intención de compra por un tercero, deberán denunciar en formulario implementado por el Ac.Reg. N°1233-Serie A -pto. 23- de fecha 16/09/2014 del TSJ, antes de ingresar a Sala de Remate. El depósito por la compra efectuada en la presente subasta deberá realizarse en cuenta Judicial abierta a los efectos N° Cta. 304/20126902 - CBU:0200304551000020126924 a la orden del Tribunal y para los presentes obrados. Comprador deberá constituir domicilio en radio legal del Tribunal y denunciar CUIL o CUIT, en acto de subasta. MEJORAS: 1) Inmuebles pto a) y b): Galpón de unos 10 x 15 mts. c/techo parabólico de zinc y cabreadas de hierro, piso de tierra y

paredes de ladrillo block. que se asienta sobre ambos terrenos. 2) Inmueble punto 2) casa habit. comp. de: coc.-com., 2 hab., baño y patio, pisos ceramicos, techo cemento a un agua y paredes ladrillo conven. SERVICIOS: 1) Galpón: energ. eléct., 2) Vivienda: todos los serv.- ESTADO DE OCUPACION: 1) Galpón: ocup. para depósito por el Sr. Marcelo Russo en caracter de propietario; 2) vivienda: ocup. por Fernando BASSACO con esposa y 2 hijos como inquilinos.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES y EXHIBICIÓN: al Mart. - Cel. (0353) 154214934.- Villa María, 17/05/17.- Fdo. Dra. Nela Bergesio - Prosecretaria letrada.

3 días - N° 100718 - \$ 3928,20 - 23/05/2017 - BOE

O. Juez 5 Nom Civ. y Com. en autos: "ROMERO Mercedes del Valle C/ PADILLA Nestor Emmanuel S/ Ejecución Prendaria (Expte. n° 5821575)", Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/dom A. Rodriguez 2080 subastará el día 23 de Mayo del 2017 a las 9:00hs. en S.R.Trib. Cba. Arturo M. Bas n° 244 Subsuelo, Dominio TMV 728, Marca Ford, Tipo Transporte de Carga; Modelo Ford 600, Motor Marca Mercedes Benz n° 341912-10-033988R, Chasis Ford n° KA9CHC-18206; BASE: \$ 83.273,14; COND: 20% acto subasta, como seña y a cta. del precio, contado, mejor postor mas comisión (10% + IVA), más el 4% Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica, conforme lo dispuesto por el BCRA. Si se aprueba pasados 30d s/consig saldo p/mora imput. compr. abonará int. tasa pas. prom. BCRA más 2% mensual. Post. Min.: \$ 2.000. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. En el Estado visto y exhibido. Ver: Alvarez Condarco n° 2172 de B° Yofre día 22/05/2017 de 15 a 17hs.. Inf. al martillero Tel: 156518089. Of: 5/5/17.- Fdo. Dr. Horacio A. Fournier - Secretario.-

2 días - N° 99438 - \$ 513,44 - 23/05/2017 - BOE

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 Cod. Civil Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 23/5/17 a las 16:00 hs. los siguientes Vehículos: 1. Chevrolet, Sedan 4 puertas, Classic 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, año 2015. 2. Peugeot, Sedan 4 puertas, 207 Compact XT 1.6, año 2012, con equipo de GNC. 3. Fiat, Sedan 5 puertas, Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V, año 2015. 4. Volkswagen, Pick up, Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X2 217, año 2014 SIN BASE, Abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de Comisión al Martillero (más IVA si corresponde).

Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros y Verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos a los sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez acreditada la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de Subasta: Arturo M. Bas Nro. 262, día martes 23 de mayo de 2017 a las 16:00 horas. Exhibiciones El día lunes 22 de mayo de 15 a 18 horas. Lote 1) en calle Rimini Nro. 466, B° Ampliación Kennedy. Lotes 2) a 4) en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Lote 1) al Martillero Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, Duarte Quirós Nro. 651, 3° piso, Oficina "A", Tel: 0351-156-501383, email: marcelo.feuillade@gmail.com. Lotes 2) a 4) al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6° Piso, Oficina "F", Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 99689 - \$ 553,99 - 22/05/2017 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "TX-TEL S.R.L.-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6199581), por Sentencia N° 121 del 09/05/17 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "TX-TEL S.R.L.", C.U.I.T. N°30-71118879-3, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°12.812-B del 17.03.10, con última sede social inscripta en calle Pasaje Público N°6587, Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 LCQ. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de aquélla, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intimar a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VI) Intimar a la fallida y a su administrador, Sr.

Mariano Eduardo Violante (D.N.I. 24.293.143) para que, en el plazo de 48 horas, constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohibir a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (...). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 11.08.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Félix Epifanio Jimenez, Av. Colón N°350- Piso 1°, Of. 13, Cba.); Informe Individual: 11.10.17; Resolución art. 36 L.C.Q: 14.12.17; Informe General: 20.02.18.

5 días - N° 101197 - \$ 3596,20 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: En la causa "Arguello José Pio – Concurso Preventivo" (Expte 2508852) que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de San Francisco (Cba), secretaria n° 4, se ha resuelto: Establecer el plazo de exclusividad previsto por el art. 45 LCQ en ciento veinte días hábiles a contar de la notificación ministerio legis de la resolución de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete y fijar nueva fecha de audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el día once de octubre de 2017 a las 10 horas. Fdo.: Horacio E. Vanzetti – Juez- Of. 10/05/2017.

5 días - N° 100217 - \$ 1203,25 - 22/05/2017 - BOE

EDICTO: En la causa "Priotti, Omar Héctor – Concurso Preventivo" (Expte 2359384) que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de San Francisco, secretaria n° 4, se ha resuelto: Establecer el plazo de exclusividad previsto por el art. 45 LCQ en noventa días hábiles a contar de la notificación ministerio legis de la resolución de fecha diecisiete de abril de dos mil diecisiete y fijar nueva fecha de audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el día 31 de agosto de 2017 a las 10 horas. Fdo.: Horacio E. Vanzetti .Juez- Of. 10/05/2017

5 días - N° 100257 - \$ 978,50 - 23/05/2017 - BOE

Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo C.C.F.C. de Río Tercero- Secr. 5- "EXPEDIENTE: 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO - CONCURSO PREVENTIVO"- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 241. RIO TERCERO, 14/08/2015.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la exclusión del cómputo de las mayorías a los fines del acuerdo a la AFIP-DGI, sometiendo la misma a la condición suspensiva de que se acredite por parte del concursado dentro del término de treinta días contados desde que que-



de firme la presente, la realización de trámites tendientes al acogimiento de las facilidades de pago otorgadas por el citado organismo conforme a la Resolución 970/01 y modificatorias, sujetando la eventual homologación del acuerdo a la condición resolutoria de que se acredite el eficaz acogimiento y otorgamiento del plan de facilidades de la Resolución 970/01 de la AFIP-DGI, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la eventual homologación y estableciendo que el eventual incumplimiento al plan de facilidades de pago así acordado estará sujeto a las condiciones que establece el art. 63 de la L.C.Q. 2) Hacer saber la existencia en los presentes obrados de acuerdo preventivo en los términos del art.49 de la Ley Concursal respecto a los acreedores verificados y declarados admisibles como quirografarios. 3) Publíquese edictos por el término y con las formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dres. Alejandro Reyes- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretaria

5 días - N° 100575 - \$ 1710,20 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°3), de la ciudad de Córdoba, JULIETA ALICIA GAMBOA, Secretaría Uribe Echevarría, en autos "ARG SPACE PLANNING S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE. 2768728/36", se hace saber que mediante sentencia n° 178 del 17/05/16 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a ARG SPACE PLANNING S.A. (matrícula 8851-A) y que mediante decreto de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso intimar al fallido o administradores de la sociedad fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art.88, inc.7 LCQ). Córdoba, 15/05/2017.

5 días - N° 100128 - \$ 1620,35 - 22/05/2017 - BOE

EDICTO: Orden Juez de 1º Instancia y 3º Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°3), de la ciudad de Córdoba, JULIETA ALICIA GAMBOA, Secretaría Uribe Echevarría, en autos "ARG SPACE PLANNING S.A.- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE. 2768728/36", se hace saber que mediante sentencia n° 178 del 17/05/16 se ha resuelto declarar en estado de quiebra a ARG SPACE PLANNING S.A. (matrícula 8851-A) y que mediante decreto de fecha 26 de abril de 2017 se dispuso intimar al fallido o administradores de la sociedad fallida, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por cons-

tituido en los estrados del tribunal (art.88, inc.7 LCQ). Córdoba, 15/05/2017.

5 días - N° 100129 - \$ 1620,35 - 22/05/2017 - BOE

En autos "OFICIO LEY 22172 DEL JUZG.DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES DE 2ºNOM. DE LA PROV.DE SALTA EN AUTOS: EMPRESA DE CONTRUCCIONES DE GIACOMO FAZIO S.A. - QUIEBRA EXPTE N°546773/16" (Expte N°6196869) por intermedio de este Tribunal de 1º Inst. y 39 Nom se hace saber que por Sentencia Interlocutoria de fecha 11.04.16 dictada por la Sra. Juez Dra.Victoria Ambrosini de Coraita, se declaró la quiebra de la empresa de referencia, CUIT N°30-50278994-1. Sindicatura: Estudio Zapata & Miranda Contadores publicos. Fdo. M.Victoria Hohnle: Secretaria

5 días - N° 100181 - \$ 1171 - 22/05/2017 - BOE

En autos "SINDICATURA EN POROTO 'S S.A. C/ SUCESION DEL SR. ERNESTO PERONA Y OTRO, - ACCION ORDINARIA - ACCION DE RESPONSABILIDAD Exte. 6160360" se dispuso: "CORDOBA, 15/05/2017... Admitase la demanda de responsabilidad de administradores y socios deducida en el marco del art. 78 y cc de la L.G.S. Atenta la envergadura de la acción incoada en autos y con sustento en lo dispuesto por el art. 119, 2º parr. L.C.Q. (por remisión del art. 176 in fine id) imprímase a ésta el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese... a los herederos del Sr. Ernesto Perona por edictos en los términos del art. 152 C.P.C.. para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 163,110 y cc CPCC y C)...practíquese la publicación por Secretaría del tribunal. Fdo: Carlos Tale - Juez, María Eugenia Olmos- Secretaria."

5 días - N° 100438 - \$ 921,80 - 29/05/2017 - BOE

EDICTO: JUEZ de 1º Inst. y 52º Nom. en lo C. y C. -Conc. y Soc. N° 8 en autos "ROMERO, ROBERTO JESUS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE"(EXPTE. N° 4493382), cita y emplaza a los herederos del Sr. ROMERO, ROBERTO JESUS (DNI N° 12.746.690) para que dentro del plazo de cinco días comparezcan al Tribunal y unifiquen personería ( art. 105 de la L.C.Q.). Of. 18/05/2017.

5 días - N° 100911 - \$ 762,50 - 26/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ZAVALA, ALICIA FANNY -QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6239340), por Sentencia N° 199 del 05.05.17, se resolvió: I) Declarar la quiebra de Alicia Fanny Zavala (D.N.I.

12.333.768 - CUIT N°27-12333768-4), con domicilio en calle El Chocón N° 3880, B° Villa Argentina, de la ciudad de Córdoba ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento....V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522....VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 10.08.17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. José Eduardo Preve, Av. Colon 525, 8º piso, Dpto. 3., Cba.); Informe Individual: 02.10.17; Resolución art. 36 L.C.Q: 30.11.17; Informe General: 02.02.18.

5 días - N° 100942 - \$ 2824,35 - 26/05/2017 - BOE

En autos "BERTOLOTTI RUBEN ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (Expte. 6134714), el Sr. Juez de 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. n°1), Carlos TALE, por Sent. N° 208 del 15.05.2017 resolvió Declarar la quiebra del Sr. Rubén Antonio Bertolotto DNI 7.992.246 domicilio Berni 251 (esq. Forte S/N) B° Sol y Río, ciudad de Villa Carlos Paz y procesal en Pje. San Agustín 332 PB "C", Córdoba; sindicatura Cr. Edelmiro Bartolomé Ramón Giacosa (Mat. Prof. 10-05193-9.) domic. Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba; Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de 24 hs., los entreguen al Síndico; Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.); Hacer saber a los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor y anteriores a este resolutorio que deberán requerir la verificación de sus acreencias por vía incidental (arts. 202 y 280 de la L.C.Q.); Informe General, 31.05.17.

5 días - N° 101008 - \$ 1986,50 - 29/05/2017 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia

de Córdoba, en los autos caratulados: " Cabral Juana Ramona/ o Juana Rosa – Declaratoria de Herederos EXPTE N 6144645 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Juana Ramona y/o Juana Rosa y/o Juana Cabral DNI: 3.021.919, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Abril de dos mil Diecisiete.- Firmado: Ana Eloisa Montes- Juez 1 Instancia- Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina- Secretaria.-

1 día - N° 101211 - s/c - 22/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FREYTES, Raúl Enrique, DNI 6.521.490 en autos "FREYTES, Raúl Enrique - Declaratoria de Herederos - Expte. 6.228.667", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/05/2017. Fdo: Marcelo Adrián Villarragut - Juez.- Justa Gladys Quevedo de Harris - Secretaria.-"

1 día - N° 100225 - \$ 74,74 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com y 37A Nom.-Sec. de la Ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sres : VITAL NICASIA RODRIGUEZ e IVO BATOCCHI , en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VITAL NICASIA – BATOCCHI, IVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 6199265", para que dentro de los 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dto.Córdoba, 21 de Abril de 2017.- Fdo.: Dra. PUEYRREDON MAGDALENA ( JUEZ) – Dra. MARIA B. MARTINEZ DE ZANOTTI – (SECRETARIA) SAINI DE BELTRÁN, Silvina Beatriz (Secretaria Juzgado de 1ra Inst).-

1 día - N° 100669 - \$ 129,82 - 22/05/2017 - BOE

FARIAS TORIBIO PASCUAL DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n° 332642. El Sr, Juez de 1º Inst y 2º Nominación Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Cosquin, CITA y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIAS TORIBIO PASCUAL, M N° 3.083.185 en autos caratulados FARIAS TORIBIO PASCUAL DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 3326420 Para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación , bajo apercibimiento de ley. Cosquin 05/04/2017. Dra Rodriguez Silvia Elena – Juez Dra Vanina Odicino Chuchan – Secretaria

1 día - N° 98914 - \$ 102,55 - 22/05/2017 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Conc. Fam. Men. y Fal. de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Edith Cladis Bonin, en los autos caratulados: "BONIN, EDITH CLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-(Expte. N° 3603312), para que en el término de Treinta días (30) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.-Las Varillas, 27 de Abril de 2017.-Fdo. MUSSO, Carolina.-Juez; CORDOBA, Mauro Nicolás.-Secretario.

1 día - N° 101042 - \$ 257,42 - 22/05/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INST. Y 17º NOM. EN LO CIV. Y COM., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Basilio Stanko DNI: 07513136, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "Stanko, Basilio- Declaratoria de Herederos - Expte. 6221936/36.- FDO: Beltramone, Veronica Carla (Juez). Dominguez, Viviana Marisa (Secretario Juzgado). Cba: 01/03/2017

1 día - N° 101172 - \$ 221,30 - 22/05/2017 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VICENTE TOBARES Y RAQUEL DEL VALLE TOBARES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "TOBARES VICENTE Y OTRA. DECLARATORIA DE HEREDEROS .EXPTE - 2752028", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez- Sec. Dra. María Victoria Castellano. - Villa Dolores, 26 de abril de 2017.-

1 día - N° 98301 - \$ 87,16 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juz.de 1ª Inst. y 40º Nom. C. y C. Cita y emplaza a los heredero, acreedores del causante RAMON ORLANDO BARRELIER en autos caratulados "BARRELIER, Ricardo - FORRO, Maria Ana O Ana Maria - BARRELIER, Ramon Orlando - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte n° 5594193y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Of 05/05/2017. FDO:CAS-TAGNO de GIROLIMETTO, Silvana A.-PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 99369 - \$ 88,51 - 22/05/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C.C.C y Flia. de Ms. Jz.. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "SAVORGNANO ELBA CATALINA", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). EXPEDIENTE: 3418642 - SAVORGNANO ELBA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Firmado: Amigo Aliaga Edgar – Juez de 1ª Inst. y RABANAL, M. de los Ángeles, Scrio. Marcos Juárez 30/03/2017.-

1 día - N° 99654 - \$ 132,52 - 22/05/2017 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Víctor Manuel Pio CASALEGNO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "CASALEGNO, Víctor Manuel Pio – Declaratoria de Herederos –Exp. N° 3603209" Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). FDO: Dr. Jorge David Torres- Juez de 1ra. Instancia – Karina Giordanino-Secretaria.

1 día - N° 99713 - \$ 115,24 - 22/05/2017 - BOE

San Francisco. El Juzgado de 1ª Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, a cargo de la Dra. Castellani Gabriela Noemí, Secretaria Giletta Claudia Silvina, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causante Sra. ELENA YOLANDA MASTEN , y Sr. ADOLFO JOSÉ ABRATE, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "MASTEN, ELENA YOLANDA- ABRATE, ADOLFO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 3611088, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 99943 - \$ 104,17 - 22/05/2017 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º instancia de Villa Cura Brochero, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso

en los autos "Guzman o Guzmán Polonia Marta o Martha –Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3507181, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de Guzman o Guzmán Polonia Marta o Martha para que en el plazo de treinta días, conforme Art. 2340 C.C.C., comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 11 de mayo de 2017.- Fdo: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

1 día - N° 100066 - \$ 95,53 - 22/05/2017 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° instancia de Villa Cura Brochero, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos "Cabrera Monica Ester –Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3471490, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de Cabrera Monica o Mónica Ester para que en el plazo de treinta días, conforme Art. 2340 C.C.C., comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 05 de mayo de 2017.- Fdo: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.-

1 día - N° 100067 - \$ 87,43 - 22/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Ins. 2 Nom, C.C.Conc y familia, Secretaria N° 4, de la ciudad de Río Tercero cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la herencia o bienes del Sr. REYNA Gabriel Antonio DNI N° 17.121.477, para que en el término de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "REYNA GABRIEL ANTONIO – Declaratoria de Herederos" (EXPTE. N° 3562544), bajo apercib. de ley. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea, Jueza y Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela, Secretaria.

1 día - N° 100404 - \$ 200,25 - 22/05/2017 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia, 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría n°5, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS RUBEN BIDONE para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados BIDONE CARLOS RUBEN DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N°3366600) Villa María, 03/04/2017. Miskoff de Salcedo Olga-Secretaria.

1 día - N° 100408 - \$ 69,07 - 22/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ, Com y Flia de 7° Nom., Sec. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Diego Enrique GOMEZ, DNI M n° 6.869.660,

en autos caratulados: "GOMEZ, Diego Enrique –Declaratoria De herederos", Expte. N° 3512095, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 03/05/2017

1 día - N° 100533 - \$ 75,82 - 22/05/2017 - BOE

La Sra Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Quinta Nominacion de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "Di Pascuo, Maria Rosario -Declaratoria de herederos" (expediente n° 3355703 Cuerpo 1 iniciado el 15/11/2016) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. DI PASCUO, Maria Rosario, DNI n° 0.171.162 para que en el termino de treinta días (30) corridos-art.2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria), Rita Viviana Fraire de Barbero (juez), Rio Cuarto, 24 de febrero de 2017.-

1 día - N° 100537 - \$ 121,99 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia y Tercera Nominacion de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "CARDETTI, Juan Carlos -Declaratoria de herederos" (expediente n° 3470907 Cuerpo 1 iniciado el 22/02/2017) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Juan Carlos CARDETTI, DNI n° 6.644.762 para que en el termino de treinta días apartir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Ana Marion Baigorria (Secretaria) Rolando Oscar GUadagna (Juez) Rio Cuarto, 03/04/2017.

1 día - N° 100538 - \$ 122,53 - 22/05/2017 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.2 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Maria Gioconda Subirada en autos caratulados "SUBIRADA, MARIA GIOCONDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N°3602090" para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LABAT, Juan Jose, Juez de 1ra Inst.- Díaz de FRANCISSETTI, María de los Ángeles, Secretaria.

1 día - N° 100823 - \$ 174,35 - 22/05/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1° INST. CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION DE LA CIUDAD DE CÓR-

DOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDEROS DE MARENCO, JUAN CARLOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS "MARENCO, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6218903-, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A ALA SUCESIÓN, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. CORDOBA 16 DE MAYO DE 2017. FONTANA DE MARRONE, MARIA DE LAS MERCEDES (JUEZ DE 1° INSTANCIA)-CORRADINI DE CERVERA, LETICIA SECRETARIO JUZGADO DE 1° INSTANCIA.

1 día - N° 100392 - \$ 102,01 - 22/05/2017 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SALGADO LORENZO ORFEO O LORENZO ALFREDO Y SALGADO RAMONA ISABEL, en los autos "SALGADO LORENZO ORFEO O LORENZO ALFREDO-SALGADO RAMONA ISABEL – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3362611, por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 28 de Abril de 2017.- Fdo. CERINI, Gabriela Isabel – Juez de 1ra. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 100830 - \$ 269,03 - 22/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia y 35ª. Nominación Civ. Y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Rafael Alejandro MCMICHAEL D.N.I. 3.910.296 para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MCMICHAEL RAFAEL ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6238002" Fdo: Dra. Sanmartino de mercado Maria Cristina, Juez. Azar Nora Cristina, Secretario.

1 día - N° 101015 - \$ 179,25 - 22/05/2017 - BOE

RIO CUARTO, 28/04/2017. El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.y Flia. de 3ª. Nom. Sec. N° 6, en los autos caratulados: "LEPORI, ALCIDES JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 3471442, cita y emplaza a los herederos, acreedores de Lepori, Alcides Jose, titular de D.N.I. N° 6.638.753, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, y tomen partici-



pación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03 (...). Fdo.: Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar – JUEZ. Dra. Carla B. Barbiani – SECRETARIA."

1 día - N° 99342 - \$ 144,40 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. en lo Civ. Y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de BRANE, SANTOS en autos caratulados: "RANZATO, Delfina – BRANE, Santos – Declaratoria de Herederos"-Expte. N° 6018922/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba. 28 de Abril de 2017. Villalba De Rojas, María Eugenia - Prosecretario Letrado; Asrin, Patricia Verónica - Juez De 1ra. Instancia.-

5 días - N° 98630 - \$ 835 - 22/05/2017 - BOE

El Juez de 1a.Inst.3a.Nom.CyC de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Graciela del Valle Gramajo para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos "Gramajo Graciela del Valle-Declaratoria de Herederos-" (SAC3574356) bajo los apercibimiento de ley. Sec. N° 6 - Dra. María G. B. de Ravera

1 día - N° 99583 - \$ 58 - 22/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 2ºNom de Cosquín Sec, N°3 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante. Sra. BERE, RAMONA ROGELIA. en los autos caratulados "BEREA, RAMONA ROGELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTA N° 2925427" para que en el plazo de treinta (30) dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 29/03/2017. Fdo. Rodriguez, Silvia Elena - Juez de 1ra Instancia - ODICINO CHUCHAN, VANINA- Secretario

1 día - N° 99609 - \$ 85,54 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. y 10A Nom.- Sec. 283, en autos caratulados "CEPEDA, ADRIANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 2667047/36 CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CEPEDA ADRIANA MARIA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 C.P.C. modif. L. 9135). Cba., 22 de Noviembre de 2016. Fdo.: Juez: Garzón Molina, Rafael; Prosecretario Letrado: Lopez, Gabriela Emilce.

5 días - N° 99620 - \$ 595,10 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 22ª Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Isabel Mercedes Amaya DNI N° 12.124.923, en autos caratulados "AMAYA, Isabel Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte.6228956), para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/05/2017. Fdo: Asrin, Patricia Verónica - Juez; García, Marina Cecilia - Prosecretario Letrado

5 días - N° 99811 - \$ 457,40 - 23/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia y 30º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "PAEZ, Tomas Heberto - LOZA, Faustina Clara - DECLARATORIA DE HEREDEROS ( Expte. N° 4540404)", cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAUSTINA CLARA LOZA y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of., 12/11/2013. Fdo.: Ossola, Federico Alejandro (Juez) Prini De Mollecker, Marcela Elizabeth Marysol (Prosecretario Letrado).

5 días - N° 99965 - \$ 469,55 - 26/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6233373 - MAMONDE, Maria Ludovina - MAIDANA, Domingo Augusto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 16A NOM-SEC - CORDOBA, 10/05/2017. Agréguese. Proveyendo a fs.1 y fs.17/18: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos de los señores María Ludovina Mamonde y Domingo Augusto Maidana.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo.: FALCO, Guillermo Edmundo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, y BRUNO de FAVOT, Adriana Luisa - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 100109 - \$ 143,32 - 22/05/2017 - BOE

"MARTINELLI, Alicia Susana - Declaratoria de Herederos". Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ra Ins-

tancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio PERALTA, Secretaria N°: 1 a cargo del Dr. Marcial Javier RODRIGUEZ ARRIETA, en los autos caratulados: "MARTINELLI, Alicia Susana - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3447811 - Cuerpo 1º", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: MARTINELLI, Alicia Susana, D.N.I.: 11.853.003, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho. Río Cuarto, 3 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 100130 - \$ 121,18 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO ANGELA AMANDA en los autos caratulados "ROMERO, ANGELA AMANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 6218854" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Abril de 2.017. Dr. Rafael Garzón Molina-Juez. Dra. María Gabriela Palma-Prosecretario.

5 días - N° 100151 - \$ 1036,25 - 23/05/2017 - BOE

Bell Ville - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación CCC. y F, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Pedro Juan PISTONE, para que dentro del término de 30 días corridos a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: PISTONE Pedro Juan s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. 3495706), bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.C.y C.).-Bell Ville, 2 de mayo de 2017.-

1 día - N° 100169 - \$ 80,95 - 22/05/2017 - BOE

BORRAS, Claudio Víctor - IMBROGNO, Elba Lea - Declaratoria de herederos (Expte. N° 6234590). El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán en autos "BORRAS, Claudio Víctor – IMBROGNO, Elba Lea – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6234590 ex 2.972.374/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, veinticinco (25) de abril de 2017. Fdo.: Dr. Héctor Daniel Suarez, Juez; Carlos José Bergero, Prosecretario.-

1 día - N° 100331 - \$ 152,23 - 22/05/2017 - BOE

"VICENTE María Cristina - Declaratoria de Herederos" Expte 6159558. El Sr Juez de 1° Ins y 28° Nom Civ y Com de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CRISTINA VICENTE DNI N° 6.368.857 en autos "VICENTE MARIA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 6159558 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 17/4/2017. Fdo Guillermo Laferriere, Juez, Dr Nicolás Maina, Secretario

1 día - N° 100237 - \$ 72,58 - 22/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Córdoba Secr VALDES en autos caratulados ROSSI Teresa Francisca – Declaratoria de Herederos – Expediente Número 6234615 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Teresa Francisca ROSSI LC 7346072 para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento Cba 24 de abril de 2017 LUCERO Juez VALDES Sec

5 días - N° 100246 - \$ 356,15 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLOSA ROBERTO JUAN en autos caratulados TOLOSA ROBERTO JUAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. No. 5618941. Y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 21/03/14. - Juez: Roberto Lautaro Cornet

1 día - N° 100259 - \$ 65,56 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAZ, ALEJANDRO FABIAN en autos caratulados PAZ, ALEJANDRO FABIAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 1212934/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Cba, 14/04/2008. Sec.: Fassetta Domingo Ignacio – Juez: Sammartino María Cristina

5 días - N° 100291 - \$ 393,95 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, MARTINIANO – VIVAS, MERCEDES o VIVA MERCEDEZ en autos caratulados MOLINA, MARTINIANO – VIVAS, MERCEDES o VIVA MERCEDEZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6183058 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec: Palma, María.

5 días - N° 100309 - \$ 447,95 - 26/05/2017 - BOE

VILLA MARIA. Juzg. 1A Inst. C.C.F 2A Nom., Villa María, Sec 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MANFREDI PEDRO ALDO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MANFREDI PEDRO ALDO- Declaratoria de Herederos (Expte. 3357480). Villa María, 06/04/2017.-FDO: FLORES FERNANDO MARTIN - Juez, LLAMAS ISABEL SUSANA-Secretaria.

1 día - N° 100315 - \$ 65,02 - 22/05/2017 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ANA MARIA GOMEZ, DNI N° 11.173.221, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "GOMEZ, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 6262500 - Dr. Jorge D. Torres - Juez - Dra. Karina Giordanino - Secretaria. Of., 12/05/2017.-

1 día - N° 100322 - \$ 86,89 - 22/05/2017 - BOE

AUTOS: " CARRIZO, Sofia Adelaida-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 6181651) EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA y 19a. Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carrizo Sofia Adelaida, en autos caratulados Carrizo Sofia Adelaida-Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6181651), para que dentro del término de treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. Córdoba, 17 de Abril de 2017. Fdo. Adrian Villarragut, Juez – Quevedo de Harris, Secretario.

1 día - N° 100379 - \$ 118,75 - 22/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Juez Civil y Com. de 1º Inst. y 4º Nom., de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Eleonora Tibaldi de Berteza, Secretaria N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANTONIO GILLI, DNI N° 6.629.236, en autos caratulados: "GILLI, JOSÉ ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 3585535, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 100324 - \$ 80,14 - 22/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARÍA BEATRIZ Y/O MARÍA CINALLI" en autos "CINALLI, MARÍA BEATRIZ Y/O MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2515769) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. Marcos Juárez, 10 de Mayo de 2017. Dr. José María TONELLI – Juez; Dra. Estefanía DE OLMOS FERRER – Prosecretaria.

1 día - N° 100338 - \$ 106,87 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Concil. y Flia 2º Nominación de Jesús María, en los autos caratulados: GARRIDO ALDO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 2124934), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GARRIDO ALDO PEDRO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12/05/2017. Fdo. Dra. Cecilia María Ferrero: Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub: Secretaria.

5 días - N° 100357 - \$ 454,70 - 26/05/2017 - BOE

El señor juez de 1º instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don HERRADOR, JOSE VITALINO, en autos caratulados "HERRADOR, JOSE VITALINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXPEDIENTE 6182938 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días siguientes a esta publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.



Córdoba..... 13.....de...diciembre.....  
de.....2016..... Secretario: Dr. Villalba  
Aquiles Julio, Juez: Dra. Yacir, Viviana Siria.

1 día - N° 100398 - \$ 99,04 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1 Instancia y 41°  
Nominación, cita e emplaza a los herederos,  
acreedores y a todos los que se consideren con  
derecho a la sucesión de DURAN, Guillermo  
Federico y SIVERA, María del Carmen, en los  
autos caratulados "DURAN, Guillermo Federico  
- SIVERA, María del Carmen - DECLARATORIA  
DE HEREDEROS" (Expte. N° 5135439), para  
que dentro de los treinta días siguientes al de  
la publicación, comparezcan a estar a derecho  
bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese  
edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152  
del C.P.C. modif. ley 9135). Córdoba, 04/05/2017.  
Fdo: CORNET, Roberto Lautaro (Juez de 1ra  
Instancia); HALLAC GORDILLO, Lucila María  
(Secretario Juzgado 1ra Instancia).

1 día - N° 100406 - \$ 139 - 22/05/2017 - BOE

El sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. en lo Civil y  
Comercial de Córdoba, Cita y emplaza a los  
herederos, acreedores y a todos los que se con-  
sideren con derecho a la sucesión de "PERALTA  
PIZARRO, PETRONA EVELIA y/o PERALTA  
PETRONA EVELIA y/o PERALTA EVELIA PE-  
TRONA" en autos "Peralta Pizarro, Petrona Evelia  
- Peralta, Petrona Evelia - Peralta Evelia Petro-  
na - Declaratoria de Herederos Expte. 6231521"  
para que dentro de los treinta días siguientes al  
de la publicación, comparezcan a estar a dere-  
cho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Asrin Patri-  
cia Verónica (P.A.T.) - Juez y Villada Alejandro  
Jose - Secretario.

1 día - N° 100410 - \$ 109,30 - 22/05/2017 - BOE

JESUS MARIA - EXPTE.: 3308036 – GEDOZ  
JOSE BAUTISTA – DECLARATORIA DE HERE-  
DEROS. La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en  
lo Civ., Com., Conc. y Flia. de JESUS MARIA,  
Secretaría única, cita y emplaza a los herederos,  
acreedores y todos los que se consideren con  
derecho a los bienes dejados al fallecimiento del  
causante Sr. JOSE BAUTISTA GEDOZ, DNI: M  
6390042, para que dentro del término de treinta  
días siguientes a la publicación, comparezcan a  
estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS  
MARIA, 15/05/2017. Cecilia María FERRERO,  
Juez – Hugo Luis Valentín BONALDI, Prosecretario.

1 día - N° 100521 - \$ 102,55 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nomi-  
nación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de  
Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos  
los que se consideren con derecho a la herencia  
de Osvaldo Esteban Carletti y Hortensia Regis  
en autos caratulados: "Carletti, Osvaldo Esteban  
– Regis, Hortensia – Declaratoria de Herederos",  
Expte. N° 3378526, para que en el término de  
treinta (30) días a contar desde la publicación y  
bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar  
a derecho y tomen participación. LABOULAYE,  
06/03/2017.- Fdo. Dr. Jorge David Torres Juez –  
Dra. Andrea N. Giacossa Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 100531 - \$ 123,61 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Única Nomi-  
nación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de  
Familia, de la Ciudad de Laboulaye (Cba.), cita  
y emplaza a los herederos, acreedores y a todos  
los que se consideren con derecho a la herencia  
de Juan Roberto Goñi en autos caratulados:  
"Goñi, Juan Roberto – Declaratoria de Herede-  
ros", Expte. N° 3366751, para que en el término  
de treinta (30) días a contar desde la publicación  
y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar  
a derecho y tomen participación. LABOULAYE,  
06/03/2017.- Fdo. Dr. Jorge David Torres Juez –  
Dra. Andrea N. Giacossa Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 100534 - \$ 110,11 - 22/05/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia  
y 2° Nominación C.C.C. Flia. de la Ciudad de  
Marcos Juárez, Provincia de Córdoba cita y em-  
plaza a los herederos, acreedores y a todos los  
que se consideren con derecho a los bienes de  
la causante SCHULTHESS ALICIA LUISA, D.N.I.  
N° 2.242.507 en autos caratulados "SCHUL-  
THESS, ALICIA LUISA – DECLARATORIA DE  
HEREDEROS – Expte. 3363190", para que dentro  
del término de treinta días corridos contados  
a partir de la última publicación, comparezcan a  
estar a derecho y tomar participación, bajo aper-  
cibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 100549 - \$ 104,44 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y  
Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,  
acreedores y a todos los que se consideren con  
derecho a la sucesión de GALBO, CARMELO  
en autos caratulados GALBO, CARMELO – De-  
claratoria de Herederos – EXPTE. N° 6232927,  
para que dentro de los treinta días siguientes al  
de la publicación, comparezcan a estar a dere-  
cho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/04/2017.  
Juez: Sammartino De Mercado, María. - Prosec:  
Carlen, Andrea

1 día - N° 100552 - \$ 71,50 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de  
Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a  
la sucesión de GALBO ANTONIO JOSE D.N.I.  
6.515.364 en autos caratulados GALBO ANTO-  
NIO JOSE – Declaratoria de Herederos – EXP-  
TE. N° 6232927 a fin de que en el plazo de treinta  
días corridos subsiguientes, comparezcan a  
estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,  
27/04/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia –  
Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 100553 - \$ 76,90 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y  
Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,  
acreedores y a todos los que se consideren  
con derecho a la sucesión de ARCE, JUAN y  
CORTES, EUDOSIA RAMONA en autos caratula-  
dos ARCE, JUAN - CORTES, EUDOSIA RA-  
MONA – Declaratoria de Herederos – EXPTE.  
N° 6211053 para que dentro de los treinta días  
siguientes al de la publicación, comparezcan a  
estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.  
21/03/2017. Juez: Abellaneda, Román A. - Sec.:  
Inaudi de Fontana, María S.

1 día - N° 100554 - \$ 83,65 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de  
Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-  
res y a todos los que se consideren con derecho  
a la sucesión de LIDIA CECILIA TAVANO en au-  
tos caratulados TAVANO, LIDIA CECILIA – De-  
claratoria de Herederos – EXPTE. N° 6236545  
para que dentro de los treinta días siguientes al  
de la publicación, comparezcan a estar a dere-  
cho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/04/2017.  
Juez Fontaine Julio Leopoldo (h) - Sec.: Morresi  
Mirta Irene

1 día - N° 100555 - \$ 73,12 - 22/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. 38ª Nom. Civ. y Com., cita y  
emplaza a herederos, acreedores y a todos los  
que se consideren con derecho a los bienes de-  
jados por el causante Juan Osvaldo Bernardi  
DNI 14.155.496, en autos Bernardi Juan Osvaldo  
– Declaratoria de Herederos-Expte 6244257,  
por edicto publicado por un día en el Bole-  
tín Oficial, para que lo acrediten dentro de los  
treinta días (art. 2340 del C.C.yC., Ley 26.994).  
Cba, 09/05/17. Elbersci, María del Pilar-Juez; Va-  
lentino, Mariela-Prosec

1 día - N° 100557 - \$ 75,28 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Com. de  
Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-  
res y a todos los que se consideren con derecho  
a la sucesión de ROMERO, ZULEMA BEATRIZ  
en autos caratulados ROMERO, ZULEMA BEA-  
TRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE.  
N° 6183823 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 24/04/2017. Juez: González De Robledo, Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran, Silvina

1 día - N° 100558 - \$ 77,71 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 46<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ILDA NORMA SALINELLI y GUMERSINDO ALFREDO CARRANZA o GUMERCINDO ALFREDO CARRANZA o GUMERSINDO A. CARRANZA en autos caratulados SALINELLI, ILDA NORMA - GUMERSINDO ALFREDO CARRANZA o GUMERCINDO ALFREDO CARRANZA o GUMERSINDO A. CARRANZA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 2889614/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/12/2016. Juez: Olariaga De Masuelli María - Sec.: Arévalo Jorge Alfredo

1 día - N° 100559 - \$ 124,69 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1<sup>a</sup> Nom. Sec. N° 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZUAZO LUIS ANGEL en autos caratulados ZUAZO LUIS ANGEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 3452855 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 02/05/2017. Prosec: CURIQUEO, MARCELA ALEJANDRA

1 día - N° 100560 - \$ 73,12 - 22/05/2017 - BOE

La Sra Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1<sup>a</sup> Nom de Alta Gracia. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de RODRÍGUEZ FABIÁN ALEJANDRO, en autos caratulados RODRÍGUEZ FABIÁN ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3509411 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 11/05/2017. Juez: Graciela María Vigilanti - Prosec. Nazaria Elvira Kinen

1 día - N° 100564 - \$ 75,28 - 22/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1<sup>o</sup> Inst. y 1<sup>a</sup> Nom en lo Civil, Com., Conc. y Flia., Sec. N° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "OVIEDO, SILVIA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 3571147". Cítese

y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).- FDO.: Dra. Molina Torres de Morales, Elisa, Jueza. Dra. Mara Cristina Baeza, Secretaria.-

1 día - N° 100598 - \$ 129,28 - 22/05/2017 - BOE

Juzg. de 1<sup>o</sup> Inst., 3<sup>o</sup> Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante César Enrique ROCHA, para que dentro del plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos "ROCHA, CÉSAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 3514339. Villa María, 15 de Mayo de 2017. DOMENECH, Alberto Ramiro, Juez P.A.T. - DALOMBO de FISSOLO, María Natalia, Prosec. Letrada.

1 día - N° 100671 - \$ 69,07 - 22/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. Civil Com. 10<sup>a</sup> Nom. Sec. Única en los autos:"GARCIA, José Abelino-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.6213248 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Jose Abelino Garcia D.N.I N° 12.245.143 ,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2017.-FDO: GARZON MOLINA, Rafael.- JUEZ -PALMA, María Gabriela del Valle.- Prosecretario

5 días - N° 100716 - \$ 449,30 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 8va. Nom.Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, ha decretado en autos "CALDELARI, JORGE ALFREDO - GARCIA MONTAÑO, MARIA MATILDE Y/O MARIA M - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 5832549: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GARCIA MONTAÑO, MARIA MATILDE Y/O MARIA M DNI Nro.5785717, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Cód.Civ. y Com. y art. 152 del CPC modif. Ley 9.135).Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo, Juez - Suarez, Evangelina Inés

- Prosecretario Letrado. Córdoba, diez (10) de marzo de 2017.

1 día - N° 100851 - \$ 273,75 - 22/05/2017 - BOE

## AUDIENCIAS

EDICTO: La Sra. Jueza de 1<sup>o</sup> Inst. y 2<sup>a</sup> Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría N° 3, mediante decreto de fecha 24/02/2014 cita y emplaza a "HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL DEMANDADO SR. YUN KI SUP" para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días y a la audiencia de conciliación que prescribe el art. 47 de la Ley 7987, fijada para el día 31 de mayo del cte. año a las 10:00 hs.. En la misma diligencia, emplaza a los demandados en autos para que en caso de no conciliar, contesten la demanda, todo bajo los apercibimientos de los arts. 25 y 49 de la referida ley, en estos autos caratulados: "MERLOS JESICA BELEN C/ OK KIM HYUN Y OTRO -ORDINARIO-DESPIDO- (EXPTE. N° 2893088)", tramitados por ante este Trib. y Secr.. Asimismo, emplaza a las partes para que en el plazo de tres (3) días soliciten la citación de terceros si procede, a fin de que se los emplace para realizar las manifestaciones previstas en el art. 48, 1<sup>o</sup> párrafo de la Ley 7987 en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de no suspender la audiencia de conciliación de hacerlo con posterioridad. Se hace constar que la presente publicación deberá efectuarse cinco (5) veces en diez (10) días. Alta Gracia, 09/05/2017. Conste. Fdo.: Marcela Ghibaudo, Sec.

5 días - N° 99242 - \$ 1476,65 - 22/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 1ra Nominación Civil Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores (Cba.) Secretaria N° 1 Dra. Laura Raquel Urizar cita y emplaza a la sucesión de Pablo Miranda para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 12 de Junio de 2017 a las 9:00 hs. (12/06/2017) para que en dicha fecha en caso de no conciliar contesten demanda bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987 en estos autos caratulados "Expte. N° 2872491 - CASAS JOSE RAUL C/ SUCESION PABLO IBAN MIRANDA Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO" Oficina: Villa Dolores, Cba, 13 de Marzo de 2017. Fdo. María Raquel Carram (Prosecretaria).

1 día - N° 100581 - \$ 135,49 - 22/05/2017 - BOE

## CITACIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Fam. 1<sup>o</sup> Inst.-7<sup>o</sup> Nom. en los autos caratulados:"MUNICIPALIDAD DE MONTE DE LOS GAUCHOS

C/ LUNA, Severo y otro -ejecutivo fiscal", expte. 1669189 ha dictado la siguiente resolución: De la liquidación y estimación de honorarios formulada córrase vista a la parte demandada (art.7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C.de P.C) Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024. modificada por la ley 9118. Of. 27/04/017

1 día - N° 100539 - \$ 77,17 - 22/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA CANDIDO DARDO, SU SUCESION Y/O HEREDEROS Y/O SUCESION INDIVISA DE Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.2655529/36, Liq:505525072014, que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecucion Fiscales N° 3 , Secretaria: Dra. Blanca A Riva, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cordoba; se CITA a :los Herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CANDIDO DARDO y a la SUCESION INDIVISA DE PERALTA, DOMINGA AVELINA, a los fines de notificarle las sgtes. resoluciones:, Córdoba, veintiséis (26) de febrero de 2016.- Agréguese la extensión de título acompañada. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recarátúlese. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con copia del escrito (Arts. 85/170 C.P.C.)debiendo ampliar el plazo de comparendo por el término de 20 días. Fdo.: MARIA ELENA FUNES - PROSECRETARIA LETRADA. Otro proveído: Córdoba, 03 de junio de 2015.Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02. Fdo.: MARIA SOLEDAD ANDIÓN - ABOGADA MAT.PROF. 1-28558.-

5 días - N° 101021 - \$ 3385,50 - 29/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACERES DELFOR S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 1995051/36 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 (EX 21 CC) , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a :CACERES, DELFOR: Córdoba, 27 de septiembre de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- Otra resolución: Córdoba, 18 de septiembre de 2014. Por presentado por parte y con el domicilio legal convalidado. Fdo: Gil Gregorio Vicente (prosecretario). LIQ:60004320492009.-

5 días - N° 101022 - \$ 2347,05 - 29/05/2017 - BOE

La Cámara C. C. y del Trabajo de V. Dolores, en autos " Moyano, Brenda Mariana c- Quiroga, Maria Cristina -Ord.- Despido - N° 1429324" cita y emplaza a Maria Cristina Quiroga DNI 11.809.645 para que en el plazo de diez días desde la ultima publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercib. de ley. Fdo: Dra. Ceballos Secret. de Cámara.

5 días - N° 98264 - \$ 290 - 26/05/2017 - BOE

EDICTO: en autos: "ARENER MARIELA BEATRIZ C/ GARAY RAMON EDUARDO - ORDINARIO - OTROS" EXPTE. N° 1339919, que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Ángeles Morello, se han dictado las presentes resoluciones: "Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese constancia acompañada. Atento a lo manifestado por la letrada Silvina Urbani y constancias de autos, cítese por edictos a la actora Sra. Mariela Beatriz ARENER, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la debida participación, por sí o por apoderado, en los presentes autos y constituya domicilio legal, a cuyo fin librese oficio al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). En consecuencia, suspéndase la audiencia de vista de la causa designada para el día 17/05 pxmo. y designase nueva audiencia a los fines del art. 57 del C.P.T. para el día 30 de JUNIO de 2017 a las 08:45 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. (...). Notifíquese." Firmado: Dr. Marcelo Salomón, Vocal, Dra. María de los Ángeles Morello, Prosecretaria.

5 días - N° 99661 - \$ 1401,05 - 29/05/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 2090369-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A.c/CUELLO,

JUSTO DANIEL - EJECUTIVO - LABOULAYE, 25/11/2014-Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en el termino de 3 días subsiguientes al vencimiento de la citación de comparendo , oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art.526, 546 y conc.CPCC).-FDO.TORRES, JORGE D. JUEZ - OSORIO, M.EUGENIA- PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 89759 - \$ 468,20 - 29/05/2017 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2558830-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/MARTINEZ, MARCIAL - ABREVIADO-COBRO DE PESOS-LABOULAYE, 27-4-2016-Cítese y emplácese al demandado, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.de P.C.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- FDO. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 90881 - \$ 504,65 - 29/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nom. de Jesús María, Dr. SARTORI, Jose Antonio, secretaria Pedano , Miguel Angel, en autos : ANCE, RODOLFO JAVIER C/ MANSILLA BARRIENTOS, LAURA ADRIANA – ORDINARIO- EXPEDIENTE: 1783902 -, se ha resuelto: JESUS MARIA, 12/04/2017.- ... cítese y emplácese a la Sra. Laura Adriana Mansilla Barrientos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía ... Fdo.- SARTORI, Jose Antonio-Juez, NAZAR, María Emilse –Prosecretaria.

5 días - N° 98955 - \$ 503,30 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LONGHI CARLOS GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5698864), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008016845, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia



de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 99499 - \$ 1530,65 - 22/05/2017 - BOE

VERNOCHI, MARGARITA C/ SUCESTORES DE ARTURO ENRIQUE RIPETTA - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3- COSQUIN FUERO DE ATRACCION: ARTURO ENRIQUE RIPETTA - Categoría de Juicio: TESTAMENTARIO - N° de Expte. 3425636, aun no se a dictado auto de declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Arturo Enrique Ripetta para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho o a obrar conforme les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días conforme lo dispone el art. 165 del CPCC.

5 días - N° 99178 - \$ 542,45 - 30/05/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. de Jesús María, Dra. Ferrero, Cecilia María, Secretaria Scarafía de Chalub, María Andrea en autos caratulados "ULLUA, MARY SANDRA C/ CABRERA, MANUEL LUCIANO – DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO- EXPEDIENTE: 2853138, ha resuelto: JESUS MARIA, 24/04/2017... cítese y emplácese al Sr. Manuel Luciano Cabrera para que comparezca dentro del plazo de veinte días que correrán desde el último día de su publicación. Téngase presente la propuesta unilateral acompañada (art. 439 Cód. Civ) de la misma córrese TRASLADO por seis (6) días a la contraria para que adhiera a la propuesta o presente la propia. Hágase saber que deberá acompañar los elementos en que se funda la misma.- Fdo. FERRERO, Cecilia María- Juez, SCARAFIA de CHALUB, María Andrea- secretaria .-

5 días - N° 99516 - \$ 865,10 - 26/05/2017 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad

de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Oficina de Ejecuciones Particulares a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti de Martini, cita y emplaza al Sr. Manuel Eduardo Pereyra, D.N.I. N° 23.212.296 y a la Sra. Sandra Cristina Pereyra, D.N.I. N° 21.398.097, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MAZUQUI, MARIO GUSTAVO C/ PEREYRA SANDRA CRISTINA Y OTROS - EJECUTIVO" (Expte. N° 2503635). Asimismo, se los cita de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo opongan excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, lo que se publica a sus efectos legales. San Francisco, 22 de Mayo de 2017.-

5 días - N° 99743 - \$ 944,75 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 20° Nom Civil y Com, ciudad de Córdoba, Secretario Aquiles Julio Villalba en autos - SALCEDO, Cristina c/ LUERE, Miriam - DESALOJO- 6143798 Cita y emplaza a los herederos de la Sra. CRISTINA ESTEFANIA SALCEDO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. ( art. 165 del C.P.C.), Córdoba 6 de abril de 2017. Fdo.Ortiz, Héctor Gustavo-Juez; Villalba Aquiles Julio-Secretario

5 días - N° 100017 - \$ 917,25 - 23/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 5 a cargo del Dr. VILCHES, en autos "GUZMAN, VANESA SOLEDAD C/ SUCESTORES DEL SR. FAYAD, JEREMIAS DAVID – ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO – Expte. N° 2982707" cita y emplaza a los sucesores de JEREMIAS DAVID FAYAD – DNI N° 34.625.877 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: REYES, Alejandro Daniel -JUEZ- MOYA, Viviana Lorena -PROSECRETARIA- RIO TERCERO, 11/04/2017.-

5 días - N° 100072 - \$ 437,15 - 26/05/2017 - BOE

BELL VILLE: El Sr. Juez de 1° Instancia, 3° Nominación, en lo Civil, Com. y Flia, a los fines de que quede debidamente integrada la litis y en un todo conforme a lo dispuesto por los Arts. 97, 152, 162, 165 y ctes. del CPC, en los autos caratulados: "TORRE, NATALIA CARMEN Y OTROS C/ RACHED, RAUL ELIAS Y OTRO – ORDINARIO" (Expte.N°792766) emplaza a los herederos de la actora, señora Natalia Carmen Torre, para que en el plazo de veinte días, com-

parezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. BELL VILLE, 04/05/2017. Fdo., Edgar AMIGÓ ALIAGA (Juez).- Dr. Ramiro Gonzalo REPETTO (Secretario).-

5 días - N° 100240 - \$ 682,85 - 29/05/2017 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CHATTAS ISAAC"PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte 5670422 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 (EX 25 CC) , Secretaria Riva Blanca Alejandra, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba. Se CITA a SUCESIÓN INDIVISA DE CHATTAS ISAAC :, Córdoba, 31 DE MAYO 2013. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Pereyro Cristina Rosa . Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ:201140992011

5 días - N° 98197 - \$ 1005,50 - 22/05/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MOYA, JAVIER SEBASTIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 803687, Liquidación 200985332012, ha ordenado notificar a MOYA, JAVIER SEBASTIAN,D.N.I. 25.059.074, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citar lo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 20/03/2017.-

5 días - N° 99388 - \$ 858,35 - 23/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ HERNANDEZ, Luis Augusto" (EXPTE N° 4467662) Atento a las facultades

conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 99704 - \$ 642,35 - 23/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARQUEZ JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5952447), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8841,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008919107, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 99777 - \$ 1532 - 23/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, (Ex 25CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE JOSE VICENTE FERREYRA O VICENTE FERREYRA O VICENTE FERRYRA - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5035583" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE JOSE VICENTE FERREYRA O VICENTE FERRYRA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,

06 de agosto de 2013. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente: Riva, Blanca Alejandra. Secretaria - OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de septiembre de 2013.- Por presentada la liquidación.- ....- Fdo. Digitalmente: GRANADÉ María Enriqueta Prosecretario.-Monto de la Planilla de liquidación al 20/09/2013 \$ 6274,65

5 días - N° 99984 - \$ 2810,75 - 22/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CIA ARG DE VIVIENDAS - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5038817" (Parte demandada: COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS – CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de mayo de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente: TORTONE, Evangelina Lorena - OTRO

DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de julio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente: Riva Blanca Alejandra - Secretaria.-Monto de la Planilla de liquidación al 28/07/2014 \$ 4523,71.

5 días - N° 99989 - \$ 2963 - 22/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21A C.C), Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal, calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ YNOLFO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5580341. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ YNOLFO (M.I. 2.628.738), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 100007 - \$ 1452,75 - 22/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21A C.C), Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal, calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NARCISO VENTURA AGUILERA JUAREZ Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5442380". CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE NARCISO VENTURA AGUILERA JUAREZ (L.C: 2.921.819), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 100010 - \$ 1515,75 - 22/05/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21A C.C), Secretaria Única, de la ciudad de Córdoba, Domicilio del Tribunal, calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SAAD, Ricardo José- Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5681812". CITA Y EMPLAZA a la parte

demandada SUCESIÓN INDIVISA DE SAAD, Ricardo José (M.I.: 6.475.662), para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal.

5 días - N° 100013 - \$ 1456,25 - 22/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS REYNOSO HECTOR RENEE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735208), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174753, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100014 - \$ 1515,80 - 24/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATRESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096214), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°

850000009440620, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100146 - \$ 1507,70 - 26/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ESPINOSA IVAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1760906, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 256-Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ESPINOSA IVAN-Pres.Múlt.Fisca"ExpteN°1760906...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100193 - \$ 608,60 - 29/05/2017 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ROLDAN ESTEBAN GABRIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2659039, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 258- Deán Funes 26/4/2017. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROLDAN ESTEBAN GABRIEL-Pres. Múlt.Fisca"ExpteN°2659039...,Y Considerando:...Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 2134.36.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 100194 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ NESTOR EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574524, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100196 - \$ 630,20 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEON COPA FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2611860, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecc: Sosa Teijeiro

5 días - N° 100197 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA MARCELO FABIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1300491, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 6810.25. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaria: Sosa Teijeiro

3 días - N° 100203 - \$ 341,67 - 24/05/2017 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Dean Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Cordoba c/MARTINEZ CARLOS IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1322312, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221-Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 6236.26. De la misma vista al ejecu-



tado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretaría: Sosa Teijeiro

3 días - N° 100204 - \$ 333,57 - 24/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUZMAN ROBERTO ROGELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6096207), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009440612, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100209 - \$ 1510,40 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OCHOA ANIBAL HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758054), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos-

tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100244 - \$ 1517,15 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERRARI LILIANA ELENA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818231), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008411491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100325 - \$ 1521,20 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOLINA MARCELA DEL CARMEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701977), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100341 - \$ 1550,90 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CORDOBA, María Gerónima" (EXPTE N° 5194998) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100414 - \$ 642,35 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRETO MARCELO ED - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820065), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008448177, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos

en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100349 - \$ 1525,25 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649844), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007677191, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100377 - \$ 1525,25 - 26/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JUAN ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717626), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008105705, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAJAL VILLEGAS JOSE MARÍA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100393 - \$ 1529,30 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CERINO DE GORDILLO, Maria Augusta Elsa" (EXPTE N° 3899765) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100416 - \$ 662,60 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ DIAZ NUÑEZ, Eduardo Luis" (EXPTE N° 5340605) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia

María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100419 - \$ 642,35 - 26/05/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Chuscoff Constantino, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Chuscoff Constantino- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6233768, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 100440 - \$ 1461,50 - 24/05/2017 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - Santa Fe 555 P.A.-CORRAL DE BUSTOS .DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VADA JOSE- Ejecutivo Fiscal N° 2495531 - JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.,PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.CIV - Santa Fe 555 P.A.-CORRAL DE BUSTOS .DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VADA JOSE- Ejecutivo Fiscal N° 2495531."CORRAL DE BUSTOS, 19/04/2017.- Téngase presente. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art.564 CPCC). Notifíquese.-CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO LETRADO.- La suma asciende a doce mil seiscientos noventa y nueve con ochenta y dos centavos(\$12.699,82).-

3 días - N° 100476 - \$ 286,59 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOEHLER ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2315116);" cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Antonio Bohler en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo

de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. FRAIRE de BARBERO, Rita V. (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2016.-

5 días - N° 100480 - \$ 1650,45 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS ALDO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2104621)", cítese y emplácese a los herederos de Varini Norberto José en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez PLT); Dra. BERGIA, GISELA (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/12/2016.-

5 días - N° 100500 - \$ 1667,65 - 24/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VALDEZ MARCELO DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2368289)", cítese y emplácese al demandado Sr. Valdez Marcelo Daniel, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita V. (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2016.-

5 días - N° 100502 - \$ 1689,15 - 24/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ACOSTA, Juan Carlos (EXPTE N° 5529128) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparen-

do, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100625 - \$ 627,50 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AGUILAR, Viviana (EXPTE N° 5012613) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100629 - \$ 623,45 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/AVIANI, Adelchi (EXPTE N° 5529156) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100632 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649834), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677179, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y cos-

tas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100659 - \$ 1523,90 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/DE GRANERO Y OTS, Chmelar (EXPTE N° 4421042) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100635 - \$ 635,60 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ESCOBAR, Marcos (EXPTE N° 5392063) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100637 - \$ 622,10 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/FISCHER, Juan Kurt y Ot (EXPTE N° 5013867) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para



que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100641 - \$ 632,90 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GONZALEZ, Ubaldo Mariano (EXPTE N° 5228563) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100644 - \$ 634,25 - 29/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/GOMEZ, Ricardo Alberto (EXPTE N° 4458654) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Mayo de 2017

5 días - N° 100649 - \$ 631,55 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOSCONI VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5649803), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100665 - \$ 1492,85 - 29/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ GRACIELA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA MAGNO AMILCAR Y OTRO- Ej. Fiscal.Expte. N° 2662540/36, N° LIQUIDACION: 506463512014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC. FISCALES N° 3 - domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 100685 - \$ 1275,50 - 29/05/2017 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL DOLORES MARIA - Ej. Fiscal.Expte. N° 2660641/36, N° LIQUIDACION: 506370532014; tramitados ante el SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC.

FISCALES N° 3 - domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Riva Blanca Alejandra. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 125 (3) del Código Tributario y art. 2 ley 9024, reformadas por ley 9201. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 100686 - \$ 1226,90 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIGUEROA MARIANO RODOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700770), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011820, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100701 - \$ 1544,15 - 29/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALOMEQUE JOSE DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701066), y de conformidad a lo es-

tablecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014856, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100727 - \$ 1540,10 - 29/05/2017 - BOE

## SENTENCIAS

EXTE. 3419902 PEREYRA, CARLOS HUGO LEIVA, SILVIA A SUSENA - CANCELACION DE PLAZO FIJO - J.1A INST.C.C.C.FLIA. 2A MS JZ. AUTO INTERL N° 213. MS JZ 02/05/2017.Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 00148234 emitido por el Bco de Cba SA. Suc Monte Buey, con vencimiento originario el 22/12/2016 por \$722.803,77, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00148381, por \$754.520,00, con vencimiento el 27/03/2017, cuya titularidad consta a nombre de Carlos Hugo PEREYRA y Silvia A SUSENA LEIVA. II) III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito a los peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición. Fdo AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez).

15 días - N° 98644 - \$ 5377,05 - 30/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. y 16ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber al Sr. José María Herguis, DNI 34.457.010 que en los autos caratulados "MARTÍN, Gabriel Héctor c/ LUMASA VIAJES S.R.L. Y OTROS – ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRÁNSITO" (Expte. n°

2610504/36, hoy n° 5897573) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 439. Córdoba, veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I. Hacer lugar a la demanda planteada por Gabriel Héctor Martín; en consecuencia condenar a "LUMASA VIAJES S.R.L." al pago a favor del actor de la suma de pesos veintitrés mil quinientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 23.594,01), más los intereses previstos en el considerando respectivo, en el término de 10 días bajo apercibimiento. II. Costas a cargo de la demandada vencida. III. Regular los honorarios del Dr. Alejandro Ignacio Fiorenza, en la suma de pesos doce mil noventa con setenta centavos (\$ 12.090,70), más la suma de pesos mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 1.547,82) por el concepto previsto en el art. 104 inc. 5 del CA. Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial Mecánico Roberto Daniel Palmeri, en la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y nueve con cuarenta centavos (\$5.159,40). IV. Hacer extensiva la condena a "Mutual de Seguros Rivadavia de Transporte Público de Pasajeros Cooperativa Limitada", considerando la franquicia denunciada por ésta. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo.: Dra. Alicia Mira. Juez."

1 día - N° 100573 - \$ 369,85 - 22/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2179696 - - RAMOS, TERESA DE JESUS Y OTRO - GUARDA - NO CONTENCIOSO -AUTO NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y UNO.- Corral de Bustos - Ifflinger, Doce de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "RAMOS, TERESA DE JESUS Y OTRO -GUARDA NO CONTENCIOSO (SAC NRO. 2179696)"...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1º) Otorgar la Guarda judicial de los menores de edad Jesús Adrián Alejandro Moyano DNI 41.524.985, Guillermo Federico Ian Moyano DNI 43.135.644, Eduardo Luis Moyano DNI 44.673.053 y Julián Tobías Moyano DNI 46.847.847, hijos de Adrián Eduardo Moyano DNI N° 27.395.677 y Jesica Alejandra Silva DNI N° 29.202.282, a su abuela materna, la Señora TERESA DE JESUS RAMOS DNI 14.640.659, quien deberá velar por la salud y el cuidado de los mismos, con la obligación de asistirlos convenientemente en todas las necesidades físicas morales e intelectuales, y con la facultad de tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana por el plazo de un (1) año que será prorrogable por razones fundadas por un tiempo de igual periodo, debiendo aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las obligaciones y responsabilidades de ley y comunicar al tribunal cualquier novedad que se

produjere al respecto. 2º)...Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO : GOMEZ, Claudio Daniel, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 100391 - s/c - 23/05/2017 - BOE

## USUCAPIONES

EL Sr. Juez de 1º Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Deán Funes Dr. SMITH, José María Exequiel, Secretaria N° 2 a cargo de CASAL de SANZANO, María Elvira en los autos caratulados "LOPEZ, ESTEBAN FRANCISCO – USUCAPION" Expte. N° 538026, se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de abril de 2017. Agréguese constancia acompañada. Téngase presente lo manifestado Téngase por cumplimentado el aporte requerido conforme comprobantes de fs. 17 y 21. En consecuencia, proveyendo a fs. 76/77: Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Cítese y emplácese a los demandados, ALBERTO RUIZ o RUIZ FUNES y SUCESORES DE CASTULO FLORENCIO RUIZ para que en el plazo de VEINTE días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido con anterioridad, en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Juez de Paz que corresponda a la ubicación del inmueble, conforme lo dispuesto por el art. 785 CPCC. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipio que corresponda, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al señor Juez de Paz correspondiente, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble: sucesiones de RUFINA ROLDAN DE BUSTOS y FÉLIX BOLLET; SUCESORES DE ALBINO RAMALLO; SUCESORES DE CLAUDIO QUINTEROS Y ROSEN-

DO ORDOÑEZ; SUCESORES DE DOMINGO CÁCERES; EPIFANIO ARCE Y CRISTÓFORO LÓPEZ; BLAS ORDOÑEZ, que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese.- Fdo.: SMITH, José María Exequiel, Juez - SAAVEDRA, Virginia del Valle, Prosecretaria. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Inmueble rural compuesto por dos fracciones de campo, con todas las mejoras que contienen, ubicadas en el lugar denominada Estancia Las Hortensias, Departamento Ischilin, Pedanía Ischilin, Provincia de Cordoba, a ambos lados del Camino Publico que se denomina S 130 identificado catastralmente como hoja 113, Parcela 113-3413 y 113-3714 con superficies de quinientos cuarenta y cinco hectáreas tres mil veintinueve metros cuarenta decímetros cuadrados; y ciento doce hectáreas cuatro mil doscientos cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. La primera linda; al Este con terrenos de las sucesiones de Rufina Roldan de Bustos y Félix Bollet; al Norte terreno de la sucesión de Albino Ramallo; al Sud sucesores de Claudio Quinteros y Rosendo Ordoñez y al Oeste sucesores de Domingo Cáceres y de Rosendo Ordoñez. La segunda linda, al Norte con el establecimiento "Las Higueras", conocido por de los señores Arce y Cristóforo López, al este con "Ischilín Viejo", de varios propietarios, al Sud con "San José" conocido por de Don Blas Ordoñez y sucesión de Claudio Quinteros y al Oeste con de "Las Cañas" de Cáceres.

10 días - N° 101082 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en los autos caratulados "VERA BEATRIZ BERONICA – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE. N° 365984", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 93. RIO SEGUNDO, 05/05/2017. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Beatriz Berónica Vera, DNI Número 13.380.066, CUIT N° 27-13380066-8, nacida el 11 de septiembre de 1959, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Carlos Maldonado y con domicilio real en calle San Juan Número 684 de la Ciudad de Río Segundo, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio respecto al inmueble denunciado en el expediente; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-31220-2008, el cual se encuentra descripto en el considerando precedente, y la prescripción

adquisitiva de "... un inmueble ubicado en la Manzana 59 Norte de la Ciudad de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Eduardo Juan Vergara aprobado por Catastro en Expediente N° 0033-31220-2008, se designa como Lote 32, mide y linda: Línea A-B 12.15 mts. con calle Mendoza; Línea B-C 21.30 mts. con parcela 19 de Rita Haydee Cuevas; línea C-D 11.70 mts. con Parcela 13 de Dionisia Marta Saldaño de Casay; Línea D-A 21.80 mts., con Parcela 17 de Delfa Rosa Bazan, todos los ángulos son de 90° con una superficie de terreno de Doscientos cincuenta y ocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (258,28m2), constando una superficie Edificada de Treinta y tres metros veintidós decímetros cuadrados (33,22m2)..."; II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descripto en el punto II-1), a nombre de la Sra. Beatriz Berónica Vera.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme a lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Grisel E. Airasca para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Susana E. Martinez Gavier – Juez. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - N° 101081 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Sandra E. TIBALDI de BERTEA, dentro de los autos caratulados: "FRACHE-TTI, Marcela Teodora Judith – USUCAPION" (2855676), se ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 14/11/2016.- Proveyendo al escrito que antecede: .... por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble de referencia, en contra de los Sres. PAULA ALICIA RIVAROLA, D.N.I. 10.954.434 Y DANIEL ALBERTO RIVAROLA, D.N.I. 30.095.357 y de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se

publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y diario local Puntal (Art. 152 del CPCC). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados, para que en igual término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia, y a la Municipalidad de esta Ciudad, en la persona del Sr. Intendente. Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Sandra Tibaldi de Bertea- Juez- Dra. Elio L. Pedernera - Secretario.- El inmueble a usucapir se una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro 0572 0061 88/11 aprobado con fecha 19 de agosto de 2011, se designa como Lote TREINTA Y DOS, y consta: su lado NOR-ESTE, partiendo del punto A con ángulo interno de 73° 53', hasta el punto B mide treinta y siete metros sesenta y dos centímetros y linda con parcela 15 (lote 15) de Julio Quevedo (Fº:37080-Aº:1972) Cta N°: 24-05-0.963.530/8; desde aquí, su lado Sud-Este, partiendo del punto B con ángulo interno de 90° 58', hasta el punto C mide diez metros un centímetro, y linda con parcela 25 (lote 25) de Luis Guillermo Abril (Matrícula N° 734.251(24)) Cta. No: 24-05-2552779/5; desde aquí (punto C), con ángulo interno de 88° 58' hasta el punto D, el lado Sud-Oeste mide treinta y cuatro metros noventa centímetros y linda con parcela 20 (lote 20) de Paula Alicia Rivarola y Daniel Alberto Rivarola (Matrícula N° 1138291(24)) Cta No: 24-05-2552777/9; Desde aquí, punto D, con ángulo interno de 106° 11', hasta el punto A cierre de la figura, su lado oeste mide diez metros treinta y ocho centímetros y linda con calle Islas Orcadas; todo lo cual encierra una superficie total DE TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS QUINCE CENTÍMETROS CUADRADOS.- - Río Cuarto, 20 de Marzo de 2017.-

10 días - N° 93346 - s/c - 22/05/2017 - BOE

EDICTO. El Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial Secretaria N° 9 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "KUPFERSCHMIDT ISIDORO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (EXP. 392199); En



atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 150/152: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a los lotes ubicados en hojas 371-5484 y 371-5485, provincia de Córdoba, pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, ubicado en el Tala, el primer lote de 157 hectáreas, 9189 metros cuadrados y el segundo lote de 176 hectáreas, 6166 metros cuadrados, con una superficie total de 1660 hectáreas, 6.167 metros cuadrados, ambos lotes inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 24011701396/4, en contra de la sucesión de Luciano Cabrera a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 283 cítese y emplácese a los sucesores de Luciano Cabrera en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía en los términos que prescribe el art. 783 del CPCC. Requieráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Achiras y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas, Sres. Cima Antonio Luis, Garro Mirta Hermelinda, Luis María Bussolati, Martha Isabel Bosco de Chiaramello, Beatriz Juana Bosco de Mezzano, Sucesión de Oscar Roque Bosco, Sucesión de Ignacio Dumrauf, Amadeo Angel Pautetti, Marta Graciela García de Bussolati, Nestor Antonio Bonadeo y Sucesión de Agustín Mariano Magallanes. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales (783 ter y 785 CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Achiras (art. 785 del CPCC) y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz. Notifíquese. Fdo: Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez); Dra. Carina Cecilia Sangroniz (Secretaria PLT). Río Cuarto, 13/04/2015.-

10 días - N° 94454 - s/c - 22/05/2017 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flía. de 1º. Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba., Secret. n° 1, en autos "RODRIGUEZ,

ELOY RUBEN – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n°70665), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO 127.- CARLOS PAZ, 05/07/2016. I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor Eloy Rubén Rodríguez en contra de María Rosa Mancuso Speranza y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominada "Agua de la Zorra", hoy Puerto Punilla, Ped. Del mismo nombre, Depto. Punilla de ésta Provincia, que en un plano especial de Fraccionamiento se designa con el n° 201, y consta de 20 mts. de frente; por 62 mts. con 49cms. de fondo, lo que hace una superficie de 1.249 mts. con 80 dms. cds. Que lindan: al Norte con calle Pública; al Sur con Enrique Zarate; al Este con lote 203; y al Oeste con lote 199; en favor del Señor Eloy Rubén Rodríguez y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal. III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Miguel A. González y Diana María Giacone, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber. OLCESE, Andrés (Juez)." "AUTO NUMERO 638. V.C.PAZ, 22/11/2016. RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia Número Ciento veintisiete de fecha 05/10/2016 debiendo consignarse en los Considerando de dicha resolución: "COSTAS: Atento no existir oposición de la demandada y de los citados comparecientes al proceso, corresponde aplicar el art. 789 del C.P.C.C y en mérito de ello, ordenarse imposición de costas por su orden". II.- Deberá aditarse en la parte resolutive de la misma, que la demanda de usucapión ha sido promovida por el señor Eloy Rubén Rodríguez cuyos datos personales son: D.N.I n° 7.630.413, CUIL/CUIL n° 20-07639423-1, nacido el 08 de agosto de 1948, casado con Teresita Beatriz Giacone, domiciliado en calle Braille s/n°, Barrio Lago Azul, Villa Santa Cruz del Lago (C.P 5152), Depto. Punilla, Provincia de Córdoba. Finalmente, también deberá adicionarse a la resolución señalada que la demanda de usucapión procede respecto del inmueble que se identifica como: un lote de terreno ubicado en Bv. Del Lago s/ n°; B° Puerto Punilla- Agua de la Zorra, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por los Ings Agr. Armando del Bianco, mat. N° 1032/1 y Carlos Bianco, mat.

N° 1035/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033.31802-2008 del 11/06/2008, se designa como Lote 27 de la Manzana 62, y cuya poligonal límite de propiedad está constituida: al Nor-Este, por una línea recta que parte desde el esquinero Nor Oeste con rumbo al Sud-Este, con un ángulo interno de 90° 01' (línea A-B) midiendo 19,66 ms. lindando con calle Mortero de los Indios; al Sud-Este, una línea recta que mide desde el esquinero Nor-Este con rumbo al Sud-Oeste con ángulo interno de 90° 00' (línea B-C) de 62,30mts. lindando con Parcela siete (7) de propiedad de Balbino Zaporta, matrícula 605.704 (Lote Oficial 203); al Sud-Oeste, parte una línea recta desde el esquinero Sud-Este con rumbo al Nor-Oeste con un ángulo interno de 89° 54' (línea C-D) midiendo 19,30mts. lindando con parte de la Parcela 16 de propiedad de Mauro Eloy Rodríguez Giacone y Maira Beatriz Rodríguez, matrícula n° 631.423 (Parte lote oficial 3) y parte de la parcela 17, de Roberto Pittarello, F° 37886, Año 1981 (pte. Lote oficial 4); al Nor-Oeste, parte una línea recta desde el esquinero Sud-Oeste con rumbo al Nor-Este, con un ángulo interno de 90° 05' (Línea D-A) midiendo 62,26 mts. lindando con parcela 5, de Antonio Capone, matrícula n° 895.718 (Lote Oficial 199); cerrando así el polígono en el esquinero "A" con un ángulo interno de 90° 01', con una superficie total de 1.225,13 mts2. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: D. 23; P 04; Pblo.62; Circ 31; Sec 03; Mz 062; Parc 27. Protocolícese, hágase saber y dese copia. ANDRES OLCESE (Juez ). "AUTO NUMERO: 647. CARLOS PAZ, 01/12/2016. RESUELVO: Aclarar el Auto N° 638 de fecha 22/11/2016 debiendo rectificarse el número de CUIL/CUIL allí indicado, y consignarse como correcto "CUIT/CUIL 20-07630413-1". Protocolícese, hágase saber y dese copia. OLCESE ANDRES (Juez de la Inst)."

10 días - N° 95106 - s/c - 23/05/2017 - BOE

Ampliando los edictos publicados en el Boletín Oficial bajo el N° 44971 (1º publicación 31/03/2016 - Última publicación 9/05/2016), el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia a cargo de la Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez), Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Laura Inés De Paul de Chiesa, hace saber que el inmueble motivo de usucapión en autos "ROGGIO, Federico Juan y OTRO - Usucapión - Expte. N° 433928" se describe según el respectivo plano de mensura agregado como: "Inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, en el lugar denominado La Florida, Comuna de Potrero de Garay, que se

designa como parcela 01 de la manzana 104, cuyas medidas, colindancias y características son las siguientes: Con frente al oeste, sobre Ruta Provincial S 271, la línea 1-2 de 179,47 metros de largo y un ángulo en el vértice 1 igual a 124° 59' 57".- Al Nor-Este, la línea 2-3 de 1260,80 metros de largo y un ángulo en el vértice 2 de 54° 29' 20", colindando por este rumbo con lotes 1, 2 y 3 de la manzana 100 propiedad de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso; con el lote 5 de la manzana 102, de Raúl Recabarren (Hoy posesión del Fideicomiso "Isla del Águila") y con el lote 1 de la manzana 103, propiedad de Patricia Giraucho, María Carola Giraucho, Virginia Giraucho, Daniel Giraucho, Alicia Giraucho, Marta Giraucho y Carlos Raúl Giraucho (Hoy sus sucesores).- Al Sud-Este, una línea quebrada de dos tramos, cuyas dimensiones son: lado 3-4 de 46,50 metros y un ángulo en el vértice 3 igual a 63° 37' 40" y la línea 4-5 de 105,09 metros y un ángulo en el vértice 4 igual a 206° 34' 45", colindando con parcela 252-sin designación, propiedad de "Soconcho-Agrícola y Ganadera-Sociedad en Comandita por Acciones", inmueble con servidumbre de inundación a favor de Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, ocupado por Embalse Los Molinos.- Cierra la figura al Sud-Oeste la línea 5-1 de 1137,56 metros y un ángulo en el vértice 5 igual a 89° 48' 18", colindando con el lote 1 de la manzana 105, de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy en posesión de Fideicomiso "Isla del Águila".- La parcela 1 de la manzana 104 descripta, encierra una superficie de 17 Has 5.040,36 m<sup>2</sup>.- (Plano tramitado bajo el expediente N° 0033-057168/2010 y visado con fecha 2/12/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba). Los inmuebles afectados por la demanda de usucapión que tramita en los autos referidos son los siguientes: F° 22820 A° 1956 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 25135 A° 1986 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 41476 bis A° 1961 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; F° 30402 A° 1962 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; y F° 141 vto. A° 1906 Protocolo de Santa María de Isolina Cámara de Castellanos. Asimismo el Juzgado interviniente en los autos supra individualizados cita y emplaza a las codemandadas Sras.

María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza e Isolina Cámara de Castellanos - y/o sus Sucesores -, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 95483 - s/c - 26/05/2017 - BOE

Ampliando los edictos publicados en el Boletín Oficial bajo el N° 44975 (1° publicación 31/03/2016 - Última publicación 9/05/2016), el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia a cargo de la Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez), Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Laura Inés De Paul de Chiesa, hace saber que el inmueble motivo de usucapión en autos "ROGGIO, Federico Juan y OTRO - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 433844" se describe según el respectivo plano de mensura agregado como: "Inmueble, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, designado como parcela 01 de la manzana 105, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Frente al oeste sobre Ruta Provincial S 271 una línea quebrada de ocho tramos, cuyas dimensiones son: lado 1-2: 92,55 m. y un ángulo en el vértice 1 igual a 149°23'16"; lado 2-3: 80,25 m. y un ángulo en 2 de 179°54'15"; lado 3-4: 81,61 m. y un ángulo en 3 de 176°34'45"; lado 4-5: 50,71 m. y un ángulo en 4 igual a 171°30'55"; lado 5-6: 105,90 m. y un ángulo en 5 de 179°50'12"; lado 6-7: 115,28 m. y un ángulo en 6 de 179°59'23"; lado 7-8: 128,81 m. y un ángulo en 7 de 180°03'21" y lado 8-9: 151,33 m. y un ángulo en 8 de 179°56'26".- Al Nor-Este, la línea 9-10: 1137,56 m. y un ángulo en el vértice 9 de 55°08'07", colindando por este rumbo con la parcela 1, Manzana 104 de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy posesión del "Fideicomiso Isla del Águila".- Al Este una línea quebrada de trece tramos, cuyas dimensiones son: lado 10-11: 110,12 m. y un ángulo en 10 de 90°11'42"; línea 11-12: 200,42 m. y un ángulo en 11 de 185°44'51"; línea 12-13: 166,98 m. y un ángulo en 12 de 198°08'19"; línea 13-14: 102,34 m. y un ángulo en 13 de 193°46'22"; línea 14-15: 94,81 m. y un ángulo en 14 de 162°14'59"; línea 15-16: 207,58 m. y un ángulo en 15 de 165°43'20"; línea 16-17: 200,69 m. y un ángulo en 16 de 211°13'56"; línea 17-18: 53,66 m. y un ángulo en 17 de 135°59'15"; línea 18-19: 119,98 m. y un ángulo en 18 de 253°26'20"; línea 19-

20: 103,84 m. y un ángulo en 19 de 161°19'35"; línea 20-21: 102,53 m. y un ángulo en 20 de 164°52'46"; línea 21-22: 180,90 m. y un ángulo en 21 de 163°08'31" y línea 22-23: 106,68 m. y un ángulo en 22 de 178°21'51", colindando por todo el costado Este con Derechos y Acciones de "Soconcho Agrícola Ganadera - Sociedad en Comandita por Acciones", con servidumbre de inundación a favor de Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, para el embalse del Lago Los Molinos.- Cierra la figura al Sud-Oeste una línea quebrada de dos tramos, cuyas dimensiones son: lado 23-24: 1387,80 m. y un ángulo en 23 de 37°24'55" y línea 24-1: 193,85 m. y un ángulo en 24 de 206°02'38", colindando con la parcela 252-3385 de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy en posesión de María Carola Giraucho.- La parcela 01 descripta encierra una superficie de 91 Hectáreas 3865 metros cuadrados.- (Plano tramitado bajo el expediente N° 0033-057167/2010 y visado con fecha 10/06/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba). Los inmuebles afectados por la demanda de usucapión que tramita en los autos referidos son los siguientes: F° 22820 A° 1956 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 25135 A° 1986 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 41476 bis A° 1961 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; F° 30402 A° 1962 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Giraucho, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; y F° 141 vto. A° 1906 Protocolo de Santa María de Isolina Cámara de Castellanos. Asimismo el Juzgado interviniente en los autos supra individualizados cita y emplaza a las codemandadas Sras. María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza e Isolina Cámara de Castellanos - y/o sus Sucesores -, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 95485 - s/c - 26/05/2017 - BOE

En autos "Martínez, María del Carmen y otro c/ Jones Mathew, Henry - Usucapión (Expte. 2146678/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 22ª Nom. Civil y Comercial

de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. Elba H. Monay de Lattanzi, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N.83. Córdoba, 22 de Marzo de 2017 Y vistos:...Y considerando:...Resuelvo:!) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 214/215 y en consecuencia declarar que Sres. María del Carmen Martínez DNI 12.560.555 y Ricardo Shaw DNI 11.802.836, con domicilio en calle Ricardo Santos N° 10460 esquina Telsen Barrio Alto Hermoso, de la ciudad de Córdoba, han adquirido por prescripción veinteañal desde el día 03.01.1989 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: Lote 6 de la manzana LL. Superficie de terreno 424,68 m2. a partir del costado Nor-Oeste, línea A-B que mide 37,75 m. colindando con la parcela 2 (según Municipalidad de Córdoba, parcela 3) cuyos titulares son Ricardo Shaw y María Carmen Martínez, según matrícula N° 86.572. Desde el vértice B con ángulo de 90°00' se miden 11,25 m. hasta el vértice C, colindando el tramo B-C con calle Telsen; desde el vértice C con ángulo 90°00' se miden 11,25m hasta el vértice A de 90°00' colindando el tramo A-D con parcela 4 (según Municipalidad de Córdoba, Parcela 5) a nombre de José Matías Zapiola y María Mercedes Martínez de Zapiola, según matrícula N° 86.574, a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueños en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 03.01.1989, sobre el inmueble inscripto registradamente a nombre del Sr. Mathew Henry JONES, empadronado en la cuenta N° 11-01-02939514 y conforme surge del plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Civil Sergio Luis Piotti, Exp. Prov. N° 0033.55272.2010 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 22.10.2010, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial, Sr. Jones Mathew Henry.-II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., a cuyo fin ofíciese a dicha repartición. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes. III.-Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C.-IV) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado.-V) Regular en

forma definitiva los honorarios de los Dres. Ana-lía Davicino y José Ignacio Martínez en la suma de pesos diez mil seiscientos setenta y uno con ochenta centavos (\$ 10.671,80).--Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Patricia N. As-rin. Juez

11 días - N° 95827 - s/c - 24/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Fal-tas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela-Usucapión-" (Expte. 421525) cita y emplaza a los sucesores de la titular registral Juana Bertolotto y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a de-recho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usuca-pión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-004021/2010, el inmueble se describe como "Po-sesión ubicada en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Lugar Saturnino María Laspiur. La parcela afectada es la 224-6293 con Número de Cuenta: 3002-0152694/2, ubicada a 2600 metros hacia el oeste del pueblo de Satur-nino María Laspiur.- Los límites de la posesión son los siguientes: Límite nor-oeste, Lado D-A, línea recta de 594,73 m, que limita, con camino público, orientación sur-oeste a nor-este, tiene alambrados de 6 hilos con buena postación, formando un ángulo de 89°42'54'' con el: Límite nor-este, Lado A-B, línea recta de 367,39 m don-de limita con Parcela 224-1293 de Miguel Berto-lotto, Dominio 11922, Folio 14284, Tomo 58, Año 1945. Cuenta N° 3002-0152690/0, orientación nor-oeste a sur-este tiene alambrados de 6 hi-los con buena postación, formando un ángulo de 90° 18'33" con el: Límite sur-este. Lado B-C, línea recta de 593,16 m., donde limita en su par-te norte con Parcela 224-1294 de Octavia María Bauducco de Bertolotto, Matrícula N° 967464, Cuenta N° 3002-0152693/4 y en su parte sur con la Parcela 224-1194 de Miguel Bertolotto, Matrícula N° 952187, Cuenta N° 3002-0152695/1, orientación nor-este a sur-oeste, tiene alambrados de seis hilos con buena postación, formando un ángulo de 89°56'08": Límite sur-oeste. Lado C-D, línea recta de 367,64, donde limita con Par-cela 224-1094 de Octavia María Bauducco de Bertolotto. Matrícula 1064426. Cuenta N° 3002-0152696/9, orientación sur-este a nor-oeste,

tiene alambrados de 6 hilos con buena posta-ción, formando un ángulo de 90°02'52" con el limite nor-oeste, Lado D-A.- Cerrando así la fi-gura geométrica con una superficie de 21 Has, 8280 m2".- El inmueble anteriormente descripto respecto del cual se ejerce la posesión y se de-manda usucapión, afecta al Dominio N° 1702, Folio 1176 vta., Año 1922 -HIJUELA DE JUA-NA BERTOLOTTTO (1174 vta) y se describe reg-istralmente como: "Fracción de campo ubicada en la Colonia "Juan Domingo" Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo que consta de ventidós hectáreas, veintinueve áreas, cua-renta y ocho centiáreas, lindando Norte, Agustina Bertolotto de Tini; Sud, Rosa Bertolotto; Este, Margarita Bertolotto y parte, Dominga Bertolotto y Oeste, Medardo Mayorga, todo según surge del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha 20/03/2017. Conforme Dirección General de catastro le corresponde Nomenclatura N°3002002240119300.- Las Vari-llas, 17 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba -SECRETARIO-.

10 días - N° 97006 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2, en autos : " OLMEDO PAOLA VANESA USUCAPION "-EXPTE NRO 1702281 " cita y emplaza en los términos del proveído inicial a los sucesores de Mariano Vitalino Oli-va, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-miento de ley.- PROVEIDO INICIAL : " Villa Do-lores , 24/11/2016 .- Cítese y emplacese a Juan Carlos Olmedo, sucesores de Cruz Mercedes Olmedo, Mariano Vitalino Oliva, Tomás Olivo u Olavo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días com-parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en in-tervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos, a los titulares de las cuentas de rentas: Juan Carlos Olmedo, Sucesores de Cruz Mercedes Olme-do, Sucesores de Pedro Damas Oviedo o Pedro Damas Oviedo Arias o Damas Oviedo Arias o Pedro Oviedo Arias, Mariano Oliva Vitalino, To-más Olivo u Olavo Peralta, Sucesores de Nilda



Irma Peralta , Julieta Peralta (fs. 16,118), y a los colindantes sucesores de Pedro Damas Oviedo o Pedro Damas Oviedo Arias o Damas Oviedo Arias o Pedro Oviedo Arias, Mariano Vitalino Oliva, Juan Carlos Olmedo, Tomás Olavo u Olivo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta (fs. 2, 118/118 vta.), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : 1.- Ubicación : " Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba .-2.- Datos Catastrales : designado como Lote 08.- Dpto : 29 ; Ped. :-02 ; Pblo : 13 ; C:01 ; S:02 ; M:011;P:008 .- 3.-Descripción : según anexo que se adjunta al plano antes referenciado registra las siguientes medidas : Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88°44' y una distancia de 82,24 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°16'; lado B-C de 33,41m.; a partir de C, con un ángulo interno de 172°31'; lado C-D de 287,62m.; a partir de D, con un ángulo interno de 63°51'; lado D-E de 15,27m.; a partir de E, con un ángulo interno de 184°07'; lado E-F de 9,99m.; a partir de F, con un ángulo interno de 120°52'; lado F-G de 100,59m.; a partir de G, con un ángulo interno de 184°39'; lado G-A de 198,95m.; encerrando una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE METROS CUADRADOS (1ha. 5777,15 m2) .- COLINDANCIAS : el lado A-B con Ruta Provincial N° 14; lados B-C y C-D con Parcela sin nomenclatura catastral Sucesión de Pedro Damas Oviedo Cuenta: 2902-0257678-9, lados D-E y E-F con Parcela sin designación catastral propiedad de Mariano Vitalino Oliva, Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta F° 4715 A°1942, F°12.468 A°1981 y F°29.804 A°1980; lados F-G y G-A con Parcela 01-02-011-006 de Juan Carlos Olmedo.- M.F.R.N° 311.893.- 4.- AFECTACIONES DOMINIALES : 1.- DE MANERA TOTAL : Parcela 007 , F° 10.257 , A° 1983 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes ; Lote B ; 2.- DE MANERA PARCIAL : parcela 006 ; Mat. 311.893 , Titular : Olmedo Juan Carlos ; Lote A ; F° 4715 , A° 1942 ; F° 12.468 , A° 1981 y F° 29804 , A° 1980 , Titular : Tomas Olavo Peralta Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta .- 5.- CUENTAS AFECTADAS : 1).- Nro 29-02-20845778-Lote A .- titular : Olmedo Juan Carlos ; 2).- 29-02-20845786.- Lote B .- Titular : Olmedo Cruz Mercedes ; 3).- 29-02-02576786.- Titular : Pedro damas Oviedo ; 4.)-

29-02-02949655 , Titular : Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; Julieta Peralta , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrea R. Vera , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte nro 0033-073164/2013 de fecha 23-08-2013.- Fdo Dra. Maria A. Larghi de Vilar ( Secretaria) ":- Oficina , 24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 97310 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Sr. Juez C. Com. Conc. de 1ra Inst. y 1ra Nom. de Villa Dolores en autos "WEBER GERARDO RAULY OTRA .-USUCACION "( Expte 2056103) , RECTIFICA en la descripción del inmueble de autos efectuada en el Edicto Nro 95582 publicado con fecha 17-04-2017 y sgtes publicaciones y que corresponde a los autos del rubro , lo referido a la PEDANIA DEL INMUEBLE , ENCONTRANDOSE EL PREDIO EMPLAZADO en PEDANIA DOLORES , y no Rosas como se consignó en el edicto que se indica , conforme Mens. Visada en Expte. 0587/002.043/2014 de fecha 09-10-2014 .- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero ( Secretaria Letrada) .- El presente es son cargos , Ley 9150 .- Of. 24/04/2017 .-

10 días - N° 97311 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 38°. Nom. de la ciudad de Córdoba Dra. María del Pilar Elbersci, hace saber que en los autos caratulados "JUNCOS NORMA BEATRIZ C/ ACCIETTO ALBERTO JESUS Y OTRO-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION"(Expte. 1500649/36), que se tramitan por ante este Juzgado ,ampliando el proveído de fecha 10.04.2014 (fs148) y atentamente del Registro de Juicios Universales de la que surge la inexistencia dedeclaratoria de herederos del co demandado ACCIETTO Alberto Jesús, así como lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., se suspendió el presente juicio. "Póngase en conocimiento de su estado a sus herederos, para que dentro del plazo de veintidías comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial" (art 165 del C.P.C.) Fdo. Elbersci, María Del Pilar Juez De 1ra. Instancia, Montañana, Verónica Del Valle, Prosecretario Letrado - Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Villamonte departamento Rio Primero, de esta provincia Córdoba, parte de una mayor superficie, cuya fracción se designa en un plano particular, como Lote Uno y mide: en el

Oeste, mil dieciséis metros treinta y un centímetro, en dos tramos: A-B seiscientos sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros y B-O, de trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros; el lado Sud, tramo C-S cuatrocientos veintitrés metros trece centímetros y el costado Nor Este, mil sesenta y dos metros noventa y cuatro centímetros, en tres tramos: B-T de setecientos cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros; T-U de sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, es de forma triangular, con superficie de veintiún hectáreas cuatro mil novecientos dieciséis metros, mil cuatrocientos ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Sud, con camino vecinal existente (calle dos), que lo separa del resto de la mayor superficie; al Nor Este con vías de Ferrocarril Central Argentino, hoy General Mitre, y al Oeste Miguel Scaraffia y otros. En inmueble se encuentra designado en el Registro General de la Provincia como Matricula 1177215.

10 días - N° 97349 - s/c - 26/05/2017 - BOE

Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Familia, de Villa Dolores. Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. GORORDO, Elsa Susana, en los autos caratulados "CASTELLANO, JOSÉ MARÍA- USUCACION" (Expte. N° 1175832), cita y emplaza a Mercedes Castellano, Benjamina Torres o Torres de Castellano, Marcos Castellano y Vicenta Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados y colindantes a Mercedes Castellano, Benjamina Torres o Torres de Castellano, Marcos Castellano, Vicenta Castellano Carmen o Carlos Martínez, Juan Carlos Beltramone, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad/o Comuna de San Javier para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como: Lote de terreno Una fracción de terreno de forma irregular ubicada en el Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, Municipalidad San Javier, Calle Ruta Provincial N° 1, de esta provincia de Córdoba; Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 029, Ped.: 03; Pueblo: 22; C: 02; S: 01; Mz: 005; P: 19; y que mide a partir del vértice Noroeste designado como "A" y partiendo con rumbo este, lado A-D, con long. de 155.10 m, hacia el vértice "D" y con ángulo interno de

76° 02', partiendo con rumbo sur, lado D-C, con long. 41,30 m, hacia el vértice "C"; y con ángulo interno de 107° 12', partiendo con rumbo, oeste, lado C-B, con long. de 153,13 m, hacia el vértice "B"; y con ángulo interno de 77° 44', partiendo con rumbo norte, lado B-A, con long. de 49,30 m, hacia el vértice "A"; y cerrando el polígono con ángulo interno de 99° 02'. Lo que resulta una sup. de 6799,83 m<sup>2</sup>.- La propiedad colinda al Norte, con Calle Pública, al Este, con Ruta Provincial N° 1, en su costado Sur, Posesión de Carmen Martínez y Posesión de Juan Carlos Beltramone y al Oeste, Posesión de Juan Carlos Beltramone.- Se encuentra empadronado en la DGR bajo el N° 290315372141, a nombre de Castellano, Mercedes bajo el N° 290315372141 y a nombre de Vicenta Castellano, bajo l N° 290315372150. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114, visado técnicamente por la D.G.C. de la Provincia de Córdoba en el marco del Expediente Prov. N°: 0033-054374/2010.- Oficina, Villa Dolores, 24 de Abril de 2.017.- Fdo. E. Susana Gorordo-Sec..-

10 días - N° 97607 - s/c - 22/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 1° Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 2- Anahi T. Beretta en autos caratulados: "FALCO GONZALO ENRIQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expediente 774250 cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapación a inmuebles inscriptos a nombre de NELIDA YOLANDA DURANTINI DE BERARDO L.C. 2.487.045 para que en termino de seis días subsiguientes a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO c/ todas las mejoras que contiene ubic. en la Cdad de Río Tercero, Ped EL SALTITO, Dpto. TERCERO ARRIBA, Pcia de Cba, Pte del Lote SIETE de la manzana SIETE A, que de conformidad c/ el plano de mensura y subdivisión confec. por el Agrimensor Delfor D'Imperio en Junio de 1982, aprobado por la Dirección Gral. de catastro de la Pcia en Expte N° 1301-0033-02-058/1982 y archivado en el Rgto Gral de Propiedad bajo el N° 90.884 del Protocolo de PLANOS y al N° 115.834 del Protocolo de PLANILLAS, se desig. como LOTE SIETE-b (7b) que mide: 15ms de fte al Noreste s/calle Colon por 12,50ms de fondo, o sea una sup. total de 187,5 ms<sup>2</sup> lindando: al Noreste c/ calle Colon; al Sudoeste c/ lote 7a; al Sudoeste c/ el lote 8 de Omar

Nicolas Medina y al Noroeste c/el lote 6 de Atilio Pablo Bertoglio. Cítese a quiEnes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Oficina,06/04/2017.

10 días - N° 97815 - s/c - 31/05/2017 - BOE

BELL VILLE, El señor juez de 1ª Inst. 2ª Nomin. CCC y Flia de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos "ARAMBURU ROBERTO Y OTRO - USUCAPION" (Exp 1529699) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los sucesores de Francisca Españon de Villagra y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- El inmueble a usucapir se encuentra determinado en el plano de mensura de posesión confeccionado por el ing. civ Adrian F Brinner , en exp n° 0563.005177-12 aprobado por DGC con fecha 21/05/2013 , del que surge el siguiente inmueble ubicado en el Pueblo de Morrison , Ped. Bell Ville , Depto Unión , Pcia de Córdoba , que se designa como LOTE 34, MANZANA 25, mide y linda: 27,40mts en su frente al S-E (línea B-C) con calle Almirante Brown; 20 mts en su otro frente al S-O (línea C-D) con calle Chacabuco ; 27,40 mts en su costado N-O (línea D-A) con parcela 07 de Pedro Arce, Matrícula 855.113 y 20 mts en su costado Nor-Este (línea A-B) con parcela 05 de Maria Ana Dionisi, Matrícula 1.067.334 con superficie total de 547,98 mts<sup>2</sup> .- Los ángulos internos miden en el punto A 90° 32' , en el punto B 89° 28' , en el punto C 90° 32' , en el punto D 89° 28' .- Del registro de superficie surge : lote 34 , sup. Terreno: 547,98mts<sup>2</sup> superficie edificada 338,40 mts<sup>2</sup>.- De acuerdo a títulos el inmueble se describe : Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por la mitad Sud del LOTE 6 de la MANZANA 25 al Norte de la vía férrea del Pblo Morrison, antes Zuviria , Ped. Bell Ville, Depto Unión, Córdoba, que mide 20 mts de frente de E. a O., sobre callejuela Cañada , por 27,50 mts de fondo de S a N, o sea una Superficie total de 550 mts<sup>2</sup> y linda : al N. por la mitad Norte del mismo lote 6 , que se vende con esta misma fecha a Maria Ana Dionisi de Cardarelli , al S. callejuela Cañada , al E. calle Irlanda y al O. sitio 7, de la misma manzana 25.- Inscripto en el Registro Gral de la Provincia en Matrícula 1.067.331.-Cuenta

DGR 3603-0206145/5.- Nomen.cat.: Dpto: 36  
Ped: 03.- Pblo 23 .- C:01.- S:01.- Mzana 014.-  
Parc.034.-

10 días - N° 97846 - s/c - 24/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO: Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: se describe según título como: Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Pedania Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, que se designa como lote n°8 de la Manzana 11, y mide 16 m de frente por 41,20m de fondo, ósea una superficie 659,20m<sup>2</sup>., y linda al Norte calle 6, al Sud. Concepción Verde, al este lote 14 y al Oeste lote 12. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-002088-2011, se describe como parcela 52 que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedania Monsalvo de la Localidad de Villa Rumipal calle 6 s/n, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones al NORESTE línea A-B de 41.20m, materializado por alambrado tejido por donde limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti y Gallegos Isabel (M.774.053), al SURESTE línea B-C de 16 m. lindando con la Ruta Provincial n° 23, estando materializado dicho límite por un alambre tejido. Al SUROESTE línea C-D de 41.20m, materializado por alambre de tejido 22.70m y 18.50m por un muro contiguo de 0.30m de espesor que comienza en la progresiva 7.00m, linda con la parcela 17 de Enrique Cerutti e Isabel Gallegos (M. 751.439), al NOROESTE línea D-A de 16 m. por donde linda con la calle 6, dicho límite se encuentra materializado por alambre tejido. Los ángulos internos de los cuatro vértices A,B,C, y D todos miden 90°, todo ello encerrando una superficie de Seiscientos cincuenta y nueve me-

tros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m<sup>2</sup>).- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de White Charles, F.Real (Matricula) 919.584 (12)y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, Designación Catastral Provincial 1206380102070052000, y Municipal 01/02/070/052. Designación Oficial Manzana 11 Lote 8.- Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes.- Juez. PAT - CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 97849 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Señor Juez de 1<sup>ª</sup> Inst. y 2<sup>º</sup> Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admítase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3<sup>º</sup> quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense

se edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matricula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sección 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90°00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90°00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90°00'00"; al oeste línea D-A-,

mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90°00'00"; cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 2, en autos:" CASORRAN DANIEL GUSTAVO.- USUCAPION, Expte.2008610" cita y emplaza Cítese y emplácese a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von, y a los colindantes Juan Soriano, Comuna de Villa de Las Rosas, Enrique o Enrique Alberto Rizzi (fs. 98), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al duelo ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, sobre Pasaje Ingeniero Hofmann s/n, designado como Lote 184, cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27,C:01;S:01;M:007;P:184 Partiendo del vértice "1" con una dirección Norreste, con un ángulo en dicho vértice de 95°25' y una distancia de 7,81 m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 168°32', lado 2-3 de 15,84 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 96°07'; lado 3-4 de 69,85 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 116°10'; lado 4-5 de 10,56 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 185°57'; lado 5-6 de 7,40 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 146°47'; lado 6-7 de 7,86 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 91°02', lado 7-1 de 79,25 m; encerrando una superficie de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1800.00 m<sup>2</sup>).-COLINDANCIAS : Lados 1-2 y 2-3 con Pasaje Ing. Hofmann , Lado 3-4 con Parcela



079 Daniel Gustavo Casorran F° 5149, A° 1959, Lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de parcela 078, María Luisa Isabel Mailliet de Cuccaro F° 34.905 A° 1980 N° 2902-0536760-6 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas); Lado 7-1 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven F° 37224 A° 1969 (hoy ocupado por Enrique Alberto Rizzi)..-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial los dominios que figuran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al nro : 1.- F° 34.905 , A° 1980 a nombre de María Luisa Isabel Mailliet de Cuccaro( Parcela nro 78 ) ; 2.- Matricula 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas a los números : 2902-0536760-6 y 29-02-0466193/4 la que figura a nombre de Mailliet de Cuccaro M.L.T. , todo según plano ,visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-086033/2014 .-Fdo Dra.Maria Alejandra Larghi de Vilar ( Secretaria) .- Oficina ,24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 98117 - s/c - 21/06/2017 - BOE

En los autos caratulados "Varela Ana María - Usucapion (Expte.3332365), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. n°3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 06/04/2017. ... Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposicion dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicacion. ... Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participacion en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. ... Fdo.: Dr. Fernando Martin Flores - Juez - Fdo.: Dra.: Daniela Martha Hochsprung -Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: una fraccion de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo que contiene correspondiente a una mayor superficie, ubicada según catastro de la Provincia en la Manzana oficial n° 25, cuyo frente da sobre calle Alem n° 852 de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martin, Provincia de Córdoba, circuladas por las calles Italia al Norte; Alem al Sur; Lima al Oeste y Córdoba al Este. Mide 7,50 metros de frente, por 46,500 metros de fondo o sea una superfi-

cie 348,75m2. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condicion catastral que agrego, el inmueble no se encuentra inscripto en el Registro de la Provincia. En la Dirección General de Rentas se empadrono bajo el n° 160517786648. Afecta parcialmente al Lote 2, Parcela 31, Mza.25.-

10 días - N° 98297 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. De Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos " MARTINEZ JOSE LUIS - USUCAPION" ( Expte.1339488) , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: Una fraccion de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4111, con la siguiente nomenclatura catastral : Departamento 29 - San Javier, Pedanía 02 - Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4111, con una SUPERFICIE TOTAL DE 10has. 6153 mts.2.- y otra fraccion de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4020, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29 - San Javier, Pedanía 02 - Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4020, con una SUPERFICIE TOTAL DE 22 HAS. 7.789 m2. CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES: El LOTE 2523- 4111 descripto colinda en todos sus costados: NORTE (entre los vértices A y B) con propiedad de José Luis Martinez Parcela s/ designacion Mat. F°. R° N° 711.566; SUR (entre los vértices D y E) con propiedad de José Luis Martinez Parcela s/designacion Mat. F°. R° N° 1.044.125; OESTE (entre los vértices A y E) con camino público: ESTE ( entre los vértices B y C) con Arroyo los Hornillos EL LOTE 2523-4020 descripto colinda en todos sus costados: NORTE: (entre los vértices F y G) con propiedad de José Luis Martinez Parcela s/designacion Mat. F°. R° N° 711.566 ; SUR (entre los vértices H e I) con propiedad de José Luis Martinez Parcela s/designacion Mat. F°. R° N° 1.044.125; ESTE (entre los vértices G y H) con filo de Sierras Grandes; OESTE (entre los vértices F e I) con superficie ocupada por Arroyo Los Hornillos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participacion en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secreta-

ria. Oficina, 20 de abril de 2.017.-NOTA: El presente se publica en el "BOLETIN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días (10 publicaciones).-

10 días - N° 98359 - s/c - 16/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1 ra Instancia C.C.Conc. de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "VECCO GERARDO ARIEL .- USUCAPION .- EXPTE NRO 1200740" cita y emplaza a GERONIMO ARGUELLO -colindante del inmueble a usucapir -para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participacion en estos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley. - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fraccion de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en la localidad de Villa de las Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba , Pedanía Las Rosas , sobre Camino Público s/n° , y que MIDE : En su lado Oeste , entre los puntos A y B; 56,32 mts.; desde el punto B hacia el norte (lado B-C) mide 58,44 mts. hasta el punto C, formando un ángulo de 176° 19' en el vértice B; desde el punto C hacia el noroeste hasta llegar al punto D (lado C-D) mide 15,11 mts. formando un ángulo de 204° 44' en el vértice C, desde el punto D hacia el norte (lado D-E) mide 72,26 mts. formando un ángulo de 166° 40' en el vértice D, desde el punto E hacia el norte (lado E-F) mide 48,19 mts. formando un ángulo de 174° 50' en el vértice E; desde el punto F hacia el este (lado F-G) mide 63,14 mts. formando un ángulo en el vértice F de 89° 40' ; desde el punto G hacia el este (lado G-H) mide 7,98 mts. hasta el punto H formando un ángulo en el vértice G de 183° 54' , desde el punto H hacia el sur (lado H-I) mide 132,94 mts. hasta el punto I formando un ángulo en el vértice H de 87° 38' ; desde el punto I hacia el sur lado I-J mide 119,56 mts. hasta el punto J formando un ángulo de 177° 20' en el vértice I; desde el punto J hacia el oeste (lado J-A) mide 68,40 mts. hasta el punto A formando un ángulo de 88° 58' en el vértice J; cerrando el polígono en el vértice A con un ángulo de 89° 57' resultando una superficie de UNA HECTAREA SIETE MIL CIEN-TO TRES METROS CUADRADOS ( 1 hectárea 7.103 m²).-AFECTACIONES DE DOMINIO : No se ha podido ubicar ningún inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que pueda resultar afectado por el predio a usucapir .- CUENTA AFECTADA . Que conforme los informes obrantes en autos , se afecta la cuenta empadronada la Dirección General de Rentas al numero 2902-2084505-1 la que figura registrada a nombre de Maria Dolores Estrada

- Datos catastrales : Dpto San Javier , Pnia : Las Rosas , Lote 2514-2880 ; Hoja : 2514 ; Parcela : 2514.-2880 .- COLINDANTES : al Norte Parcela s/ designación de Carlos Maldonado , D° 36149; F° 48.169, T° 193 ; A° 1.979 ; al Sur Camino Público , al Oeste con Geronimo Arguello parcela s/ designación y al Este con Posesión de Carlos Maldonado , parcela s/ designación según el plano de mensura para usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 31/03/2008 , Expediente N° 0033-035124/08.-Fdo Dra. Laura Urizar de Agüero ( Secretaria Letrada ) .- Oficina ,28/04/2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .-

9 días - N° 98364 - s/c - 19/06/2017 - BOE

**LAS VARILLAS.** La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta ciudad de Las Varillas (Cba.). Secr.Dr. Mauro Cordoba, en los autos caratulados " RISTA CLIVER LUIS – USUCAPION – " (Expte. Nro.1894158), Se ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 25/04/2017....-Admitase la presente demanda de usucapión, imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts.783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de las medidas preparatorias, para que en el termino de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- Asimismo cítese y emplácese al Sr. Henry Hector Rista en el carácter de tercero con derecho al inmueble a usucapir, a su domicilio denunciado, para que en el termino de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicaran en el Boletín oficial y Diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el arts. 783, 152 y 165 del C. de P.C..- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art.784 inc.4° por el termino de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante de la provincia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Las Varillas para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Las Varillas acompañando edictos para su exhibición durante el periodo de treinta días (art.785 del C.P.C.) y para que coloquen en el in en el inmueble que se tra-

ta de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). Recaratulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese. Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Lucas Rivoira – PRO-SECRETARIO LETRADO -

10 días - N° 98378 - s/c - 05/06/2017 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.1775453, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/02/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 274: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a los inmuebles inscriptos a las matrículas 1456411, ubicado en Perito Francisco Moreno 2891; 1456476, ubicado en Perito Francisco Moreno 2875; 1456478 ubicado en Perito Francisco Moreno 2857; 1456482, ubicado en Perito Francisco Moreno 2841; 1456488, ubicado en Perito Francisco Moreno 2825; 1456501, ubicado en Perito Francisco Moreno 2807; 1456505 ubicado en Comandante Balmaceda 126 y 1456510, ubicado en Islas Georgias 125, todos de esta ciudad, en contra de los Sucesores de Laura Matilde Vasquez, DNI 07.790.432, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 140. Cítese y emplácese a los sucesores de Laura Matilde Vasquez en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen de los informes obrantes en autos, C Y G. AGROPECUARIA. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del

pleito, a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia en Turno. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 98595 - s/c - 29/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro-Usucapión-" (Expte.769397) cita y emplaza a los demandados Félix Miguel Moncallieri, Josefa Elida Moncallieri de Sánchez, Miguel Jesús Lujan Sánchez; Sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapión es el siguiente: según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-005433/2012, como: "Descripción de los límites de la Posesión: Sobre calle Bernardino Rivadavia, límite nor-oeste, lado D-A, línea recta de 17,00 m., tiene un alambre tejido que limita con dicho Boulevard, formando este lado un ángulo de 90° 00'00" con el límite nor-este, lado A-B línea recta de 40,00 m. El límite está constituido por mampostería de ladrillo huecos de 0.20 m de ancho, siendo muro contiguo al límite divisorio dentro de la posesión desde la calle hasta la Pr.: 16,45 m., el resto del límite también contiguo de las mismas características pero por fuera de esta., Limita con parcela 005, de Idilio Luis Riba, D° 32615, A° 1980. Cta. N° 3006-0167533/5, formando un ángulo de 90°00'00", con el límite sur-este, lado B-C, que está constituido por una línea recta de 17,00 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con la parcela 007 de Oscar Alberto Rosso y otra, D° 39556, A° 1975. Cta. N° 3006-1802488/5, formando un ángulo de 90°00'00" con el límite sur –oeste, lado C-D, que está constituido por una línea recta de 40,00 m, en su primer tramo con alambre tejido y a partir de la Pr.: 16,45 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con Parcela 003 de Hugo Luis Raimondi y Sra. D° 19939, A° 1981. Cta. N° 3006-0166077/0, formando un ángulo de 90°00'00" con el lado D-A ya descrito.

Cerrando así la figura geométrica con una superficie de: 680.00 m<sup>2</sup>.- El lote descripto precedentemente que se pretende usucapir afecta al Dominio 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 y al Dominio 2586, Folio 3556, Tomo 15, Año 1960 que se describe como: "Un sitio de terreno con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Varillas, hoy Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe, a Villa María, en Pedanía Sacanta, de este Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana", todo según surge del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha 04/04/2017; se encuentra ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 163, Manzana Oficial N° 16, Lote N° 39 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-027-004 y en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-0167147/0.- Las Varillas, 28 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba –SECRETARIO-.

10 días - N° 98762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

"ORTIZ, Sonia Andrea c/IMAN, Angel Benito-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE.5158892). Córdoba. En los autos caratulados: "ORTIZ, Sonia Andrea c/IMAN, Angel Benito- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE.5158892) que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 07 de marzo de 2017.- Agréguese oficio acompañado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado ANGEL BENITO IMAN para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2º del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento

de ley (art. 781 inc. 1º del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3º del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponerse, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- .... Notifíquese".- Fdo. Dra. Pueyrredon, Magdalena Juez.- Dra. Martinez De Zanotti, María Beatriz Secretaria. Descripción del inmueble: Un lote de terreno ubicado al Nor-Oeste de esta Ciudad, dentro del municipio de la misma, compuesto de cien metros de frente al Boulevard de los Alemanes, Sección Sud, por setenta y cinco metros de frente al Boulevard de los Franceses, lindando al Norte con Rosa Pueyrredón de Gil, al Este con el Boulevard de los Chungaba, hoy sucesión Pasera, al Sud con el Boulevard de los Alemanes, y al Oeste con el Boulevard de los Franceses. Es parte de mayor Superficie. Queda comprendida en la propiedad el derecho a riego de dos hectáreas y del derecho en la compuerta establecida en el Canal Secundario N. IV del Norte, Kilometro Cero cuatrocientos treinta y uno con su correspondiente acequia.- Inscripto bajo el Dominio 14606 Folio17572 Año1936, registra transferencias a: Dominio: 852 Folio 1067 Año1037 y a Dominio:28529 Folio:33705 Año:1947, que a su vez se encuentra dividido en tres lotes, matrículas: 31.265, 31266 y 31.267; y registra otra transferencia a matrícula 49.550. Nomenclatura Catastral C.14 A.19 M.Z.12 P.14.

10 días - N° 98763 - s/c - 15/06/2017 - BOE

En los autos caratulados : " ETCHEVERRY HORACIO ALBERTO.- USUCAPION " ( Expte 1113636 ) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conciliación de 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la Ciudad de Villa Dolores secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza en los términos del proveído inicial a los Sres. Gustavo Antonicelli y Ana Maza ( anteriores poseedores ) y a la Sucesión de Aguirre( colindante del inmueble ) como tercera interesada mediante la publicación de edictos, en los términos del proveído inicial.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez), Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel (Secretaria).- PROVEIDO INICIAL: "Villa Dolores , 13/12/2010.- Cítese y emplácese a los Sres Raul Ramón Gastaldi , Maria Elena Roquier , Gruber Conrado , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi y Jorge Omar Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir , para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense

se edictos en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sra Block Judith y a los otros que figuran en el plano acompañado a saber : Raul Ramón Gastaldi , Maria Elena Roquier , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : " Fracción de terreno ubicada en calle publica s/n , Paraje " Dos Arroyos " , Los Hornillos , Departamento San Javier , Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba , cuyos Datos catastrales son : Dpto : 029 ; Ped : 02 ; Pblo : 13 ; C:01 ; S:03 ; M:001 ; P:015 y 016 , Lote 015 y 016 .-MEDIDAS : a) Lote 015 : A partir del punto 1 y ángulo de 97º 26´ con respecto al lado 8-1 se mide el lado 1-2 de 54,09 mts. ; desde el pto 2 y ángulo de 176º 44´ con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 17,62 mts. ; desde el pto 3 y ángulo de 180º 35´ con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 31,90 mts. ; desde el pto 4 y ángulo de 181º 18´ con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 17,13 mts. ; desde el pto f y ángulo de 92º 30´ con respecto al lado 4-5 se mide el lado e-f de 11,80 mts. ; desde el pto e y ángulo de 172º 25´ con respecto al lado e-f se mide el lado e-d de 14,86 mts. ; desde el pto d y ángulo de 99º 25´ con respecto al lado e-d se mide el lado d-7 de 75,26 mts. ; desde el pto 7 y ángulo de 181º 48´ con respecto al lado d-7 se mide el lado 7-8 de 45,15 mts. ; desde el pto 8 y ángulo de 82º 49´ con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-1 de 26,58 mts., cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS ( 3.208,44M2) y LINDA : Al Norte en parte con María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, Mat. 361.690 , Lote 4 , exp. 0-125-58 , parcela 6 , y en parte con María Elena Roquier , Raul Ramon Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi , Mat. 361.690 , Lote 5 , exp. 0-125-58 , parcela 7 , al Sur con Judith Block , Mat. 402.011 , lote 7 , Exp- 0-125-58 , parcela 9 ; , al Oeste Arroyo Paso Ancho y al Este con Calle Publica.- b) Lote Nro 016 : Mide : desde el punto A al punto B con ángulo de 92º30´ con respecto al lado A-5, se mide el lado A-B de 14,44 metros, desde el punto B con ángulo de 187º35´ con respecto al lado A-B se mide B-C de 12,47 metros. Desde el punto C y ángulo de 80º35´ respecto al



lado B-C se mide el lado 6-C de 10,75 metros.- Desde el punto 6 con ángulo de 100°45' con respecto al lado 6-C se mide el lado 5-6 de 27,38 metros. Desde el punto 5 con ángulo de 78°35' se mide el lado 5-A de 13,36 metros, cerrando el perímetro lo que totaliza una superficie de TRESIENTOS ONCE CON QUINCE METROS CUADRADOS (311,15m<sup>2</sup>).-COLINDANCIAS : Lado a-5: un alambrado que lo separa de la propiedad de María Elena Roquier, Raúl Ramón Gastaldi, Amanda Ruth del Corro de Gastaldi, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 361.690, y que corresponde al Lote 5 del Expediente O-125-58, parcela 6. -Lado 5-6: un alambrado separa este lote de la posesión de la Sucesión de Aguirre, sin datos de dominio conocidos y sin designación de parcela.- Lado 6-C: un alambrado lo separa de la propiedad de Judith Block, inscripta en el Registro General en la Matrícula N° 402.011, y que corresponde al Lote 7 del Expediente O-125-58, parcela 9.- Lados b-c- y a-b: por la línea de retiro establecida para el Arroyo Paso Ancho, conforme a directivas de la DIPAS, que separa el fundo del Arroyo Paso Ancho.- Afectaciones de dominio : El fundo que se pretende usucapir afecta de manera parcial los siguientes dominios : a) Matrícula N 1.129.528 , a nombre de Conrado Gruber ; b) Matrícula N 361.691 y 361.690 a nombre de María Elena Roquier , Raúl Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi .- CUENTAS AFECTADAS Nros 2902-0910885-1 , Lote 6 a nombre Conrado Gruber y nro 29022084374-1 , lote 5 y 2902-2084373-2 , lote 4 a nombre de María Elena Roquier , Raul Ramón Gastaldi , Amanda Ruth del Corro de Gastaldi ,todo según plano de mensura visado en Expte Pcial. Nro. 0033-19855/07 de fecha 18/09/2007.-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro ( Juez) .- Dra. Laura Raquel Urizar (Pro-Secretaría Letrada) .- Oficina ,4 de Mayo del 2017 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904 .- 10 días - N° 99101 - s/c - 03/07/2017 - BOE

Edicto: la Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "PA-CHECO PINEDA, SILVIA EDITH C/ PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS s/ ORDINARIO-USUCAPION, expte. 303254", de trámite ante el Juz. de 1ª Nominación Civ, Com, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: Treinta.ALTA GRACIA, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.Y VISTOS: estos autos caratulados PACHECO PINEDA, SILVIA EDITH C/ PATELLI, CARLOS ALFREDO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS, Expte. 303254... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Desestimar la demanda de usu-

capión, promovida por la Sra. Silvia Edith Pacheco respecto al inmueble que se describe como un lote de terreno que es parte del campo Santa Adela, antes El Ombú, ubicado en el paraje de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María; Provincia de Córdoba, designado como lote N° Dos de la mañana Ocho, de 25 ms de frente al Este, por 50 ms de fondo, o sea una superficie total de mil doscientos cuarenta y nueve ms c/98 dcms2, y linda unido con el lote 3 al Sur con calle sin nombre; al Oeste con el lote 4 al Norte con lote 16 y 17; y al Este lotes 1 y 20 por estar unidos. Descripción del inmueble según plano de posesión aprobado el 13/5/2008: lote de terreno baldío ubicado en Comuna de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, lote 21, parcela 15 de la manzana 8, medidas, linderos y superficie: Se compone de: 25 ms de frente por 50 ms de fondo, o sea una superficie 1250 metros cuadrados, y linda: AL NORTE: parcela 16 - lote 3, titulares Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González. FOLIO 24.902. AÑO 1947. AL SUD: parcela 14 lote 1de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO 24.902 AÑO 1947 y Parcela 13 lote 20 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO 24.902 AÑO 1947, AL OESTE con calle Juana Azurduy; AL ESTE: parcela 10 lote 17 de Sara Clara Patelli, Carlos Alfredo Patelli y Lorenzo González, FOLIO: 24.902 AÑO 1947. Nomenclatura catastral provincial: DEPTO. 31, PED. 06, PBLO: 01, C. 03, S.02, M: 097, P: 021. Inscripción F°24902-47, convertido a matrícula 1322406: titularidad a nombre de Carlos Alfredo Patelli; Lorenzo González, casado con Marina Inés Beneditelli; y Sara Clara Patelli. 2) Imponer las costas a la parte actora, conforme el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Graciela M. Vigilanti, Juez. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial durante diez días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin cargo conforme lo determina el art. 783 ter. del CPCC.Alta Gracia, 8 de mayo de 2017. 10 días - N° 99104 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 6, ubicado en calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "439613 - CEBALLOS de GÓMEZ Melva Raquel - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 8. RIO CUARTO, 03/03/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157, ad-

quirió por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960 que se describe como: "Inmueble designado como lote 9, fracción B, ubicado en la Localidad de Coronel Moldes, Pedanía tres de febrero, departamento Río Cuarto que mide: al Nor-Oeste 11;00ms, al Nor-Este 44,77 ms, al Sud-Este 11;00ms y al Sud-Oeste 44,87ms, o sea una superficie total de 493,02 ms2, lindando: al Nor-Oeste con calle Argerich; al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11; al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960." desde el día 01 de Enero de 1986; 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.); 3º) Regular honorarios del Dr. Juan Augusto Fernandez Cecenarro en la suma Pesos Diez mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$10.318,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber"- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria. ///// "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 131. RIO CUARTO, 02/05/2017.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: l) Rectificar la Sentencia N° 8 del 03/03/2017 y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157 adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en Coronel Moldes, pedanía tres de Febrero, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión realizado por la Ingeniera Hebe Myrian Sacco, aprobado por la Dirección de catastro el 1/21/2010 en el expte. N° 0572-005270/10, se describe como sigue: "Polígono A-B-C-D-A, que mide desde el vértice A con ángulo de 90° 32' hasta el vértice B, 44,40 metros (línea A-B), por donde linda con Parcela 16 de Hugo Héctor Cabral, Parcela 17 de Miguel Ángel Arocena y Parcela 18 de Américo Antonio Castro; desde el vértice B hasta el vértice C, 11,00 metros (línea B-C) por donde linda con Parcela 5 de María Trucco de Vicario; desde el vértice C, con ángulo de 89° 28', 44,60 metros (línea C-D) por donde linda con Parcela 22 de Hebe Marcela Bovio; desde el vértice D hasta el vértice A, 11 metros (línea D-A) por donde linda con Calle Argerich, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros y ochenta y dos centímetros cuadrados (480,82 m2)" afectando parcialmente el inmueble empadronado

en la Dirección de Rentas en la cuenta 2407-1.668.930/2, nomenclatura catastral 2407-14:01-01-002-021-000, designado como lote 9, que según informe catastral mide al Nor-Oeste 11,00m, al Nor-Este 44,77m, al Sud-Este 11,00m y al Sud-Oeste 44,87m, o sea una superficie total de 493,02m<sup>2</sup>, lindando al Nor-Oeste con calle Argerich, al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11, al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo de igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Lote 9 Fracción B, para la subdivisión del inmueble inscripto en el Dominio 21840 Folio 26940 Tomo 108 Año 1960.- II) Protocolícese y hágase saber.- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria.

10 días - N° 99205 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. SALCEDO Sec. N° 5 de la ciudad de Villa María en autos "AILE MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3489741), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA... Admitase.- Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de JUAN VERGÉ, y LUIS VERGÉ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese a los sucesores que consten de autos, en los domicilios que surgen de los informes agregados en los mismos (fs. 71).- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de James Craik a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tra-

mitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - MISKOFF de SALCEDO Olga Silvia.- SECRETARIA JUZ. 1° INSTANCIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0585-003461/2014, de fecha 13/08/2014, ha quedado designado como LOTE 39 de la MANZANA 27, Zona Norte de la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 37,00 mts. y linda con Bv. 9 de Julio, su costado Sureste, línea B-C mide 56,00 mts. y linda con parcela 5 lote 9, de Ofelia Rodríguez de Tello y Gerónimo Tello, Dominio 2453 Folio 3004 Tomo 13 año 1947; lado Suroeste, línea C-D mide 37,00 mts. y linda con la calle Rioja; y su costado Noroeste, línea D-A mide 56,00 mts. y linda con parcela 36 empadronada a nombre de Gonzalo Miguel Aile, por expediente 0585-001073/2011- Resolución 441/2012 de la Dirección de Catastro; resultando una superficie total según mensura de 2072 mts<sup>2</sup>. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo las cuentas N° 33051661359/9 y N° 33051661360/2 a nombre de los Sres. Juan Vergé y Luis Vergé.-

10 días - N° 99313 - s/c - 26/05/2017 - BOE

Villa Dolores- En autos caratulados expediente N 1181412 - BELGRANO, LUIS MARIA Y OTRO - USUCAPION -de trámite ante J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 123. VILLA DOLORES, 20/09/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO...-RESUELVO:a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. Luis María Belgrano, D.N.I. N° 12.801.607, CUIT N° 20-12801607-5 y Paula Blanco, D.N.I. N° 18.284.476, CUIT N° 23-18284476-4, argentinos, con instrucción de estado civil casados entre sí, con domicilio real en Formosa N° 958, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio adquirido por prescripción veintañal, en proporción al 50% para cada uno, de una fracción de terreno ubicado en Departamento San

Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras de la Provincia de Córdoba. Que, de acuerdo al plano de mensura para posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo 1-2, con rumbo sureste, mide quince metros, noventa y tres centímetros, ángulo siete-uno-dos mide noventa y cinco grados, once minutos, cuarenta y dos segundos, tramo dos-tres, con rumbo sureste, mide treinta y cuatro metros, noventa y siete centímetros, ángulo uno-dos-tres, miden ciento ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, veintitrés segundos, al Este, es una línea quebrada compuesta por tres tramos, tramo tres-cuatro con rumbo sudoeste mide cincuenta y ocho metros, quince centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta grados, treinta y ocho minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo cuatro-cinco con rumbo sudoeste mide nueve metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento dieciséis grados, veintisiete minutos, cincuenta y un segundos, tramo cinco-seis con rumbo sudoeste mide doce metros, veinticuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide doscientos treinta y tres grados, treinta minutos, dos segundos; al Sur, con rumbo noroeste, tramo seis-siete mide treinta y nueve metros, sesenta y siete centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide noventa y cinco grados, cuatro minutos, once segundos, al Oeste, cerrando la figura, con rumbo noroeste, tramo siete-uno mide sesenta y tres metros, ochenta centímetros, ángulo seis- siete-uno miden noventa y cinco grados, once minutos, seis segundos. Con una SUPERFICIE DE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DÉCIMOS CUADRADOS. Lindando al Norte posesión de Teresa del Carmen Carcomo, parcela sin designación; posesión de Juan Carlos Pintos, parcela sin designación; al Sur con camino público; al Este con posesión de Juan Carlos Pinto, parcela sin designación; al Oeste con posesión de Teresa del Carmen Carcomo parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto. 29; ped 05; Hoja 2534; parcela 0585, Sup.:3.338,64m<sup>2</sup>. El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Andrada José Alejo, cuenta N° 29-050652699/8 y a nombre de Pinto José María Cristóbal, Cta. N° 29-050467357/8. y que según informe N° 6636 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.43) y Plano de Mensura y anexo aprobado con fecha 30/05/2011, obrante a fs. 2/3 de los presentes, no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Democracia" en el modo dispuesto por

el art. 790 del C. de P.C. - c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. P. C. C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dése copia.-Fdo.Ligorría Juan Carlos-Juez.oficina 05/05/17

10 días - N° 99346 - s/c - 26/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1131426 - SELLA, ANA MARIA - USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorría, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SELLA, Ana Maria- USUCAPION" (Exp. 1131426), cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a los titulares de las cuentas de rentas Estaurófila Casas de Barrionuevo y Angel Casas (fs. 12), a los colindantes Adrián Gosso y Florencia Jesús Barrionuevo de Carballo (fs. 3 y 39), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Un lote de terreno URBANO ubicada en la localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con ingreso por Calle Pública sin nombre ni designación, que se designa como Lote 10 y, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 024. Conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-055691/2010, aprobación de fecha 07/12/2010, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-A. Se describe el polígono de límites, de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando parte del límite Norte, y a una distancia de 15,65 metros hacia el Este, se encuentra el vértice B; luego con un ángulo de 170°17' y a una distancia de 10,88 metros se encuentra el vértice C; luego con un ángulo de 170°08' y a una distancia de 56,06 metros se encuentra el vértice D, colindando los lados determinados por los vértices A-B-C-D con ca-

lle pública, que separa a la propiedad del Arroyo "El Arenal". Desde el vértice D, con un ángulo de 101°13' y a una distancia de 59,30 metros se encuentra el vértice E, colindando con calle pública. Desde el vértice E, con un ángulo de 83°58' y a una distancia de 78,19 metros se encuentra el vértice F, colindando con ocupación de Adrián Grosso. Desde el vértice F, con un ángulo de 99°27' y a una distancia de 60,06 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrando el polígono con un ángulo de 94°57', colindando con Parcela sin designación, propiedad de Florencia de Jesús Barrionuevo de Carballo (hoy su sucesión), MFR° 955.955. El polígono descripto encierra una superficie de 4941,58 metros cuadrados. Fdo.:María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 05 de mayo de 2017.

10 días - N° 99458 - s/c - 24/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1673484 - RIVERO, MARIANA CINTIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorría, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "RIVERO, Mariana Cintia- USUCAPION" (Exp. 1673484), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y al colindante Roberto Noe Urquiza para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de campo emplazada en ZONA RURAL, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino publico denominado por los pobladores "Camino del Medio", por ser equidistante entre la Ruta Prov. N° 14 o Camino de la Costa y la Ruta Nac. N° 148, designado como Lote 427896-305920, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 10, Hoja 251 y Parcela 427896-305920.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 23/09/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-001696/2013, se describe

de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Quebracho Ladeado (10), Pedanía: Talas (5), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 40m. 76cm. de frente al Noreste, de Noroeste a Sureste, sobre camino provincial t305-2; donde de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 194°28', parte una línea recta de 33m. 55cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de 163°27', parte una línea recta de 87m. 77cm. hacia el punto D; desde el punto D hacia el Sureste con ángulo de 178°41' parte una línea recta de 57m. 39cm. hasta el punto E desde el punto E hacia el Suroeste, con ángulo de 160°09', parte una línea recta de 5m 49cm hasta el punto F; desde el punto F hacia el Suroeste, con ángulo de 141°14', parte una línea recta de 18m 71cm hasta el punto G; desde el punto G hacia el Suroeste, con ángulo de 141°45', parte una línea recta de 31m. 34cm. hasta el punto H; desde el punto H hacia el Suroeste, con ángulo de 249°02', parte una línea recta de 64 m. 08cm hasta el punto I; desde el punto I hacia el Suroeste, con ángulo de 172°02', parte una línea recta de 7m. 73cm. hasta el punto J; desde el punto J hacia el Suroeste, con ángulo de 146°23', parte una línea recta de 7m. 48cm. hasta el punto K, desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 132°35', parte una línea recta de 75m 78cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Noroeste, con ángulo de 110° 16', parte una línea recta de 276m 33cm hasta el punto M; desde el punto M hacia el Sureste, con ángulo de 73°21', parte una línea recta de 43m. 25cm. hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noreste, con ángulo de 275°42', parte una línea recta de 15m. 63cm. hasta el punto O, desde el punto O hacia el Noreste, con ángulo de 97°20', parte una línea recta de 68m. 35cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 103°34' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES HECTAREAS, SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3Has. 6.948m2), y que linda en el costado Norte y Oeste con Parcela Sin Designación, Posesión de Roberto Noe Urquiza, sin datos de dominio, en el costado Este, con camino Provincial t305-2 y en el costado Sur con Calle Vecinal" (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar.SECRETARIA. Villa Dolores, 04 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 99518 - s/c - 24/05/2017 - BOE

VILLA MARIA- EXPEDIENTE: 576227 - TORRES, JUAN PABLO Y OTRO - USUCAPION -



J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MARIA.-SENTENCIA NUMERO: 77. VILLA MARIA, 27/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRO -USUCAPIÓN" (Expediente Nro. 576227 iniciado el 15.05.2009) de los que resulta que a fs. 7/8 comparecen el Sr. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, e inician las medidas preparatorias a los fines de obtener la posesión veintañal del inmueble que ocupan ininterrumpidamente desde hace más de treinta años. El inmueble objeto del presente juicio se trata de UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Saenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados.- DESIGNACIÓN CATASTRAL PROVINCIAL: C: 01, S: 03, M: 012, P: 006.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA: El mismo se encuentra empadronado bajo la CUENTA Nro. 1604-1005886/1 a nombre de Jerónimo Liprandi Sosa y Edgard Liprandi Sosa. DESIGNACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL: C: , S: , M: , P: , Lote 31, empadronado bajo la CUENTA Nro.; a nombre de (Tasa de Servicios a la Propiedad). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Conforme al estudio de título llevado a cabo por la Dra. Cecilia C. Fiol, MATRICULA PROF. 4-415, abogada de la ciudad de Villa María, el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Roque Saenz Peña; se designa como LOTE treinta y uno de la MANZANA DOCE del plano oficial de la ciudad de Villa María, y tiene una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10.- TITULARES REGISTRALES: Conforme al estudio de título llevado a cabo surgen como titulares registrales las siguientes personas: Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa.- Que el Plano de Mensura de Posesión del inmueble citado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, Mat. Prof. N° 1167-1, fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Expediente Nro. 006508/05 con fecha 04 de julio de 2006.- Que cumplidas las medidas preparatorias se le da trámite a la demanda de usucapión tendiente a adquirir la posesión veintañal y posterior inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba, del inmueble ob-

jeto del presente juicio y que fuera descrito oportunamente, imprimiéndose trámite a la misma a fs. 100 de autos. Que la demanda se dedujo en contra de Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa (o sucesores de Edgard o Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa).- Que conforme a la recopilación de antecedentes surgen como titulares registrales del inmueble que se pretende adquirir por prescripción veintañal. Tal como lo ordena el Tribunal en el decreto de fs. 100 se citó a los demandados, tal como se deja constancia en fs. 108; a fs. 125/130 comparecen Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo en carácter de herederos de los Sres Jerónimo y Edgard Liprandi Sosa con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa.- Como consecuencia de esto, S.S. a fs. 165 vuelta decreta "la rectificación de la caratula de autos, entendiendo la demanda formulada en contra de los sucesores de Edgar Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, y ordeno la correspondiente publicación de edictos (fs. 167); los sucesores no comparecen a estar a derecho por lo cual se los declara rebeldes y se designa representante a la Asesora Letrada del Segundo turno ( fs. 197) quien acepta el cargo como representante de los demandados, que corre glosado a fs. 198.- (fs. 168). Que corridos los traslados de la demanda, a su turno evacua traslado la Municipalidad de Villa María, representada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, expresando que "...esta municipalidad, deja supeditada su opinión final a la prueba a rendirse en autos" (fs. 204), el Fisco de la Provincia de Córdoba, representado por el Dr. Antonio Iván GIACARDI, expresando que conforme surge del informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas obrante a fs. de autos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, razón por la que presta su conformidad con el pedido oportunamente formulado, no interponiendo oposición al mismo (fs. 202). Que decretada la apertura a prueba (fs. 169 vta), proveída y recepcionada la misma, y clausurando el término respectivo, se corren los traslados de ley prescriptos por el Art. 505 del C.P.C.C., presentados los escritos merituando la prueba la actora lo hace a fs. 382/387, la Asesora Letrada a fs. 388/389, el Fisco de la Provincia de Córdoba, a fs. 391, no utilizando este derecho la Municipalidad de Villa María, según proveído de fs. 370. Incorporados los alegatos de las partes y consentido el llamamiento de autos a fs. 381vta, queda la causa en estado de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha promovido en legal forma las diligencias preparatorias por parte de los Sres. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, en procura de adquirir el dominio del in-

mueble descrito en los vistos precedentes, acompañándose a fs. 4 planos de mensura y deslinde respectivo y a fs. 5/6 la recopilación de antecedentes realizado por la abogada Cecilia Celina Fiol. 2) Que luego de concretadas las diligencias preparatorias que dispone el art. 781 del C.P.C.C. (oficios diligenciados de: la Dirección General de Catastro – Distrito Villa María, fs. 29/53; Dirección General de Rentas de la Provincia, fs. 18/20 y 27; de la Municipalidad de Villa María, fs. 13/17 y 54/58; del Registro General de la Provincia, fs. 93/95; del Juzgado Electoral Federal, fs. 65/66 y 85/86; Informe de la Unidad Ejecutora, fs. 72 y 88/90; de la Cooperativa de Trabajo 15 de mayo, fs. 80; de Ecogas, fs. 82; de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, fs. 83), a fs. 98/99 se deduce formalmente la demanda de usucapión, citándose a los demandados a los domicilios denunciados y por edictos, habiéndose convocado también por la misma a todos los terceros que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de que se trata, publicación efectuada en forma minuciosa conforme se acredita con los comprobantes respectivos del Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL DIARIO" (fs. 139/150 y 152 y 154/164). A fs. 107 compareció el abogado Héctor Mauricio Burique, en nombre y representación de la Municipalidad de Villa María. A fs. 130 comparecieron los demandados Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo. A fs. 137 compareció el abogado Antonio Iván Giacardi, en nombre y representación del Fisco de la Provincia de Córdoba. Que a fs. 197 se declara rebelde a los titulares registrales.- A fs. 198 acepta el cargo de representante de la demandada rebelde la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz. Que corridos los traslados de la demanda conforme al art. 788 del C.P.C.C., a fs. 200, 202, 204 evacuó el traslado la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz, el representante del Fisco de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa María. Que en autos se encuentran satisfechos los extremos exigidos por la ley provincial 5445 y las reformas introducidas por la ley 5879. En efecto, lo determinado por los arts. 3 y 4 se hallan cumplimentados con el plano de mensura y estudio de título, incorporándose asimismo las certificaciones impuestas por el art. 4, encontrándose además incorporado todos los oficios citados supra. Que en el expediente que ocurre agregado a fs. 29/53 producido por la Dirección General de Catastro de la Provincia, ante el requerimiento efectuado por el tribunal a dicha repartición, surge textualmente: "...No afecta derechos fiscales de propiedad..." que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de EDGARD

LIPRANDI SOSA Y JERONIMO O MIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA, DOMINIO.: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 Planilla 2327 T° 10; conforme informe de estado de dominio incorporado a fs. 93/95. Que con las declaraciones testimoniales de María Ester Guzmán; Alexis Maximiliano Bustamante; Bautista Eduardo Puchetta y Mafalda Juana Barrera (fs. 328/336) se prueba sin lugar a dudas la pública, pacífica e ininterrumpida posesión por el término de ley. Las pruebas reseñadas demuestran la posesión continua, quieta y pacífica por parte de los actores. Con relación al requisito de tiempo, es de destacar que los testigos mencionados son contestes en destacar que por el término de ley (art. 1899 CCyC), los actores se encuentra realizando actos de posesión con evidente animo de dueño. Por ello, corresponde hacer lugar a la acción incoada y declarar la prescripción y la adquisición del dominio por usucapión, la que quedo perfeccionada en el año 1986 (art. 1905 CCyC). 3) Costas: Las costas conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 5445 reformada por Ley 5879 y art. 789 del CPCC se imponen por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto al dominio n° 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10. De tal manera, se consolida en el año 1986 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTO-

COLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO: DR. AUGUSTO GABRIEL CAMMISA-JUEZ- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 48. VILLA MARIA, 04/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TORRES, JUAN PABLO Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 576227, en los que a fs. 407/408 comparece la apoderada de los actores solicitando aclaratoria de la sentencia número 77 de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en relación a la omisión de describir en la parte resolutive de la sentencia recurrida los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750 CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12 .- Y CONSIDERANDO: I) Que la abogada Cecilia Celina Fiol en nombre y representación de la parte actora, solicitó se dicte Auto Interlocutorio ampliatorio de la Sentencia n° 77 de fecha 27/07/206, atento habérselo manifestado el Registro General de la Propiedad con motivo de realizarse los trámites de inscripción. II) Que la aclaración solicitada resulta procedente en función de lo dispuesto por el art. 336 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. III) Que lo solicitado por la abogada compareciente, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el Registro General de la Propiedad, es procedente. En función de ello, corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, incluyendo dentro del mismo los datos personales de los pretensos titulares dominiales y la descripción detallada del plano del inmueble objeto de autos.- RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia número setenta y siete de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. En su mérito, rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, ampliando los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750, CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia

Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. II. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FERNANDO MARTIN FLORES- JUEZ.-

10 días - N° 99605 - s/c - 05/06/2017 - BOE

ALTA GRACIA.- La Sra. Juez de la Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. N° 3, Dra. Marcela B. Ghibaudo, en autos: "Méndez Dieguez, Consuelo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1450544, cita y emplaza: 1) A los herederos y/o sucesores de la demandada Sra. Nieve Luis ó Nieves Luis Básalo ó Nieves Luis Básalo de Fernández , denunciados en autos, Sres. Pedro y Héctor Enrique Álvarez y Luis ó Álvarez Luis, Elsa y Pedro Méndez y Luis ó Méndez Luis , y a todos para que en el plazo de veinte (20) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Brasil N° 1767 de la ciudad de Alta Gracia, inscripto en el Registro General de Propiedades en Matrícula N° 1128371, que se describe como: Una Fracción de Terreno, ubicada en Villa Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote Número Diecinueve de la Manzana "M-3" (M tres) ,que mide: diez metros de frente al Sud, sobre la calle Brasil; diez metros en su contrafrente, por cuarenta metros de fondo en sus costados Este y Oeste, o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados; Lindando: al Norte, con lote número trece, al Sur con calle Brasil; al Este, con el lote dieciocho y catorce y al oeste, con el lote número veinte; y según Plano de mensura se describe como: Lote 35-Parcela 035 de la Manzana Oficial M-3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A, en su costado Este se miden 9.76 ni constituyendo la línea AB, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis; a partir del punto B con ángulo de 179° 23'15" continuado con el costado Este se miden 28.80 m pertenecientes a la línea BC, lindado con Parte de la Parcela 20 de Ariel Sergio Lavaca; desde el punto C con ángulo de 90°00', se miden 10.00m en su costado Sur pertenecientes a la línea C-D

lindando con calle Brasil; desde el punto D, con ángulo de 90°00' se miden 30.11 m en el costado Oeste correspondientes a la línea DE hasta el punto E, lindando con Parcela 18 de Carlos Francisco Grycink; desde el punto D con ángulo de 178°29'42" continuando con el costado Oeste se miden 9.23m hasta el punto F, lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis y desde allí, con ángulo de 86° 53' 03" se miden 9.68m hasta el punto de partida lindando con resto de Parcela 19 de Nieve Luis, formando un ángulo de 95°14'00" y encerrando una superficie de 387.92 m<sup>2</sup>, para que en el plazo de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y como terceros interesados en los términos del art. 784 C.P.C.C. a los Sres.: 1) Lavaca, Ariel Sergio o Lacava Ariel Sergio; 2) Llamal, Rossana Andrea; 3) Rechi Ángel Alfredo; 4) Rechi, Carlos Antonio; 5) Rechi, Ester Vivian; Grycink, Carlos Francisco. - Oficina, Alta Gracia, 23 de noviembre de 2015. - Fdo. Dra. Graciela I. Cerini-Juez.-Marcela B. Ghibauda-Secretaría

10 días - N° 100079 - s/c - 13/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Juan José LABAT (p.a.t.), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION," Expte. N° 1339053, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recarátulense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA N° 234: PARCELA

391-1849 – Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m<sup>2</sup>. 2) LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO SO y DEL LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m<sup>2</sup>. 3) LOTE DE CHACRA N° 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m<sup>2</sup>. 4) LOTE "a", de subdivisión de CHACRA N° 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m<sup>2</sup>. 5) LOTE "A", de subdivisión de CHACRA N° 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A", DGR 1801-1951809/0, Afectación TOTAL, Folio 40343 año 1948, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m<sup>2</sup>. La Carlota, 15 de mayo de 2017.-

10 días - N° 100279 - s/c - 31/05/2017 - BOE

En los autos caratulados "VICARIO, ROBERTO OCTAVIO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -2176874," que se tramita por ante el Juzg. 1° Inst 2°Nom. C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez a cargo del Dr. Edgar Amigo Aliaga, Secretaría Dra. María de los Ángeles Rabanal, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 12/12/2016. Proveyendo a fs. 454: Por realizadas las manifestaciones que anteceden: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Barco o Barcos Catalina o Petrona- por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Edgar Amigo Aliaga – Juez; y la Dra. Rosana Noel Nieto – Prosecretario Letrado..." El inmueble objeto de la presente usucapión se encuentra ubicado en calle Maestra Florentina Rosas N° 1227/1235 de la ciudad de Marcos Juárez, y se identifica como: una fracción de terreno ubicada en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos, de la localidad de Marcos Juárez (Barrio Villa Argentina), Provincia de Córdoba, designado como LOTE 38, de la MANZANA QTA. 16 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A ubicado sobre calle Maestra Florentina Rosas a setenta y nueve metros veinticinco centímetros (79,25m) de la intersección con calle Libertad, con rumbo Sudoeste hasta llegar al vértice B (línea A-B) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m) lindando con calle Maestra Florentina Rosas. Desde vértice B, con rumbo Noroeste hasta llegar al vértice C (línea B-C) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N° 12 de HERRERA María Luisa, Prop. N° 19-02-1563454/3 Matricula 816.643. Desde el vértice C, con rumbo Noroeste hasta el vértice D (línea C-D) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m), lindando con Parcela N° 15 de BARCO DE PEDERNEIRA Aurora, TOLEDO DE RODRIGUEZ Juana y TOLEDO Ramón, Prop. N° 19-02-0087904/3 F° 46446 A° 1953, F° 30834, A° 1966. Desde el vértice D, con rumbo Sudeste y cerrando la figura (línea D-A) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N°9 de CABRAL Pedro Amado y FERREYRA Gregoria Lidia, Prop. N° 19-02-1563457/8, Matricula N° 177.967. Superficie Total 348,74m<sup>2</sup>.-

5 días - N° 100374 - s/c - 23/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª ins. 2ª nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Sanchez Alfaro en autos: MARTINEZ MARIA ALBINA – usucapión (exte 1138348) ha dictado la sig. resol.: en relación al lote de terreno ubicado designado como lote 8 de la manzana D, el cual abarca parcialmente el lote 3 de la manzana D, de la ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, sito en calle Paso 1063 de Almafuerde. Los límites del lote miden y linda: Partiendo del vértice A hacia el Este hasta llegar



al vértice B, dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con calle Paso, al Este desde B, hacia el Sur hasta llegar al vértice C, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 4<sup>a</sup>-Parcela 2 de Emilio Armando Folio 882 del año 1960; al Sur desde C hacia el Oeste hasta llegar al vértice D, mide dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con lote 2b parcela 6 de Domingo Alberto Martínez Matrícula N° 344.089; y al Oeste, Desde D hacia el Norte hasta llegar al vértice A cerrando la figura, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 3 parte parcela 1 propiedad de Mario Antonio Martínez y Eduardo González, matrícula N°749.319, todo lo que hace una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 749.319 a nombre de Martínez Mario Antonio y González Eduardo, con domicilio en calle en la localidad de Almafuerde conforme consta en la matrícula referenciada, agregada a fs. 46 de las medidas preparatorias.- RIO TERCERO, 20/10/2016. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que

comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A tal fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.- Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip.de Almafuerde, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Mariana Andrea PAVON – Juez – Silvana del Carmen Asnal – Prosecretaria.-

10 días - N° 100840 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Instancia Civil Comercial y 34 A Nominación, Secretaría Pala de Menéndez Ana María, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LARA, Luisa Carmen y Otro-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 5880846" cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción

de terreno ubicada en VILLA PARQUE AURORA - UNQUILLO, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTES números NUEVE - DIEZ Y ONCE de la manzana número TRES, que unidos miden y lindan: treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros en el SU-DESTE, lindando con calle Córdoba; cuarenta y un metros al OESTE, lindando con Avenida San Martín; treinta y un metros setenta y cinco centímetros al NORTE, lindando con lote número ocho; y veintiséis metros noventa y siete centímetros al ESTE, lindando con parte del lote doce, conformando una superficie total de UN MIL OCHENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. La fracción de terreno se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia al N° de Cuenta 1304-05577705 y Nomenclatura catastral 13-04-49-01-01-029-014, colindando al Nor-Este con parcela 015, empadronada bajo cuenta 13-04-0731319/5, a nombre de BONOFIGLIO PEDRO ANTONIO; al Sur-Este, con parcela 013, empadronada bajo cuenta N° 13-04-0530897/6 a nombre de ISSOLIO MIGUEL HUGO; en tanto el inmueble linda hacia el Nor-Oeste con calle República Argentina y Sur con calle Lavalleja. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días"- Fdo: Carrasco, Valeria Alejandra - Juez de 1ra. Instancia; Pala de Menéndez, Ana María - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 100989 - s/c - 30/06/2017 - BOE